

# Directorio

**Dra. Yarabí Ávila González**  
PRESIDENTA

**Dr. Juan Carlos González Vidal**  
EDITOR

**Mtra. Arauci Siloe López Huéramo Martínez**  
SECRETARÍA TÉCNICA

---

## DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**Dra. Yarabí Ávila González**  
RECTORA

**Dr. Javier Cervantes Rodríguez**  
SECRETARIO GENERAL

**Dr. Antonio Ramos Paz**  
SECRETARIO ACADÉMICO

**Dr. Miguel Ángel Villa**  
SECRETARIO DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA

**Dr. José César Macedo Villegas**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Dr. Jaime Espino Valencia**  
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**CONSEJO EDITORIAL DE LA  
REVISTA DIGITAL MELCHOR OCAMPO**

**Dra. Yarabí Ávila González**  
RECTORA

**Dra. Andrea Araceli Farías Olvera**  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**Mtra. Arauci Siloe López Huéramo Martínez**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Arturo Morales Campos**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

**Fototeca de la Secretaría Auxiliar**  
FOTOGRAFÍA

**Dr. Francisco Ramos Quiroz**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Iván Ávila González**  
FACULTAD DE LETRAS

**Dr. Jesús Campos García**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICO BIOLÓGICAS

**Dr. Juan Carlos González Vidal**  
FACULTAD DE LETRAS

**Luis Alberto Medina Pineda**  
DISEÑO DE PORTADA

**Lic. Metzli Montserrat Hernández Rauda**  
DISEÑO EDITORIAL

**Dr. Teodoro Barajas Rodríguez**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



# Índice

<u>Directorio</u> -----	<b>02</b>
<u>Índice</u> -----	<b>04</b>
<u>Presentación</u> -----	<b>06</b>
Semblanza del primer foro-----	<b>09</b>

## Artículos académicos

---

Educación superior del siglo XXI y avance de la tecnología-----	<b>11</b>
Educación pública y estado laico-----	<b>17</b>
Universidad y pensamiento liberal en materia educativa-----	<b>23</b>
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Piedra angular del derecho humano a la educación-----	<b>28</b>
La educación liberal, un plan necesario en las universidades-----	<b>33</b>
Educación y el estado laico, desde un enfoque normativo de la Constitución de 1917 hasta nuestros días-----	<b>39</b>



El Riesgo del Excesivo Empoderamiento del Poder Judicial a partir de la Figura del Control Difuso en el Neoconstitucionalismo .....	43
---	----

## Artículos de opinión

---

Decálogo por la educación laica en Michoacán de Ocampo .....	48
Sumémonos por la laicidad de la UMSNH .....	52
Educación y pensamiento crítico .....	56
Haga Hombres, Quien Quiera Hacer Pueblos .....	58
Curiosidad y Juventud. Una exploración desde la perspectiva del AJEF .....	61
Educación, Tecnología y Juventud .....	64
Espíritu Crítico Universitario en el Siglo XXI .....	67

## Semblanza

---

Reseña del libro <i>Hacia una teoría de cibersemiótica de la comunicación</i> , de Carlos Vidales .....	70
---	----



## Presentación

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es la más pura representación del humanismo de Don Vasco de Quiroga. Ha sido la cuna ideológica de la Independencia de México, la casa de los Sentimientos de la Nación y la recipiendaria del corazón de Don Melchor Ocampo.

Es la máxima casa de estudios de nuestro estado y la institución pública y laica de educación media superior y superior que ha sido formadora de miles de historias que han marcado un antes y un después en Michoacán y en México y así seguirá siéndolo en la posteridad.

La misión de la Casa de Hidalgo ha sido, es y seguirá siendo para contribuir al desarrollo social, histórico, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural de Michoacán, de México. No se podría entender a nuestro estado sin el papel protagónico de las y los nicolaitas.

Por sus aulas han pasado las y los más grandes michoacanos, quienes depositaron su confianza en la Universidad para adquirir los conocimientos y la formación que distinguen a las y los nicolaitas.

La Universidad Michoacana es crisol de pensadores, líderes que rompen paradigmas socioculturales, guiados por los valores éticos de nuestra casa académica, realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, mediante actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.



Por primera vez en la historia, una Universidad da el reconocimiento a las logias masónicas que han trabajado desde la ideología de manera silenciosa en la historia, teniendo aportaciones sustanciales en el desarrollo de sociedades justas, libres, humanistas y equilibradas. Asimismo, se busca dar reconocimiento al liderazgo de Melchor Ocampo, materializándose con la Revista Digital Melchor Ocampo, publicación que busca coadyuvar a la consolidación del pensamiento libre, inculcando y difundiendo valores altruistas en la educación como eje fundamental.

A través de la historia, se ha especulado sobre la existencia de agrupaciones ideológicas, políticas o económicas que marcan la ideología liberalista del mundo, conocidas como sociedades secretas, intrínsecamente se ha mencionado a la francmasonería, posicionándose dentro de los grupos hegemónicos, al ser una organización controversial debido a su secretismo. En México, en el marco del Centenario de Nuestra Carta Magna, se publicó el libro *Influencia de la masonería en la Constitución de 1917*, trabajo que afirma: “no existe política masónica, sino masones metidos en la política” (Jiménez, 2016, p.19).

Es de vital importancia reactivar las aportaciones liberales y promover su impacto más allá de los actos conmemorativos, impulsando nuevamente desde lo profundo la conciencia social retomando el pensamiento de personajes tan ilustres como Benito Juárez García, Melchor Ocampo, Ignacio Prieto e Ignacio Ramírez Calzada, y atraerlas a las nuevas generaciones de nicolaitas. Fomentar la reflexión libre y plural, oponiéndose a cualquier postura dogmática envuelta de fanatismo, para impulsar la creación de modelos tendientes a garantizar la equidad y la justicia social para lograr una sociedad democrática.



Para la Universidad Michoacana que abre sus puertas a las organizaciones masónicas es realmente satisfactorio el poder darle luz a los grandes trabajos que se realizan bajo la bóveda celeste. Haciendo inegable la influencia de la masonería en las grandes transformaciones sociales, que buscan mediante el conocimiento someter a la ignorancia bajo la luz del conocimiento de la verdad hacia el mundo profano.

Primer revista académica con enfoque masónico, la Máxima casa de estudios como lugar de encuentro académico y cultural para el conocimiento, esta divulgación es de ustedes y para ustedes hermanas y hermanos.

**Fraternalmente**

**Dra. Yarabí Ávila González**  
RECTORA



# Semblanza del primer foro

Arauci Siloe López Hueramo Martínez

En enero del 2023, la Máxima Casa de Estudios tiene como lideresa por segunda vez en su devenir histórico a una mujer, la Dra. Yarabí Ávila González, quien reconociendo la transcendencia que tienen las logias masónicas en la historia de México, abriendo espacios de divulgación y rompiendo paradigmas para lograr una correcta difusión de estos reúne de manera institucional a las masonas y masones para crear espacios de convivencia y desarrollo académico.

Bajo este tenor, el 28 de marzo de la anualidad 2023, se realizó el primer Foro denominado “El compromiso de la Masonería en la Educación Universitaria” en el Centro Cultural Universitario, en el marco de la celebración del natalicio de Benito Juárez García, exhortando de manera académica a las diversas jurisdicciones que se encuentran al interior del Estado, lo que fue un acontecimiento histórico y trascendente.

De esta forma se realizó el primer foro, generado por parte de la Dra. Yarabí Ávila, Rectora de la Universidad Michoacana el

compromiso de crear un espacio de divulgación para las fraternidades. Logrando así ser aprobada la revista en el marco del CVI Aniversario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentando la revista el día 22 de marzo del 2024. Para ello, se conformó un Comité Editorial integrado por diversos académicos con experiencia y trayectoria en la comunidad nicolaita.

Por su parte, es complejo definir con exactitud el inicio de la masonería, como la conocemos en nuestros tiempos. Para el autor Jiménez Guzmán (2016) la fraternidad en México se inició en la segunda mitad del siglo XVIII siendo la semilla del cambio social, bajo la visión de dicho autor, quien asegura que los ritos llegaron con los españoles al conquistar América, las cuales fueron iniciando en sus cadenas a criollos y mestizos.

Ahora bien, en palabras del autor Martín-Albo (2007) la hermandad de carácter secreto cuenta con influencia directa en diversos movimientos sociales, tales como la Revolución Francesa o la Emancipación de



América. Hechos históricos que sin la intervención de la fraternidad no hubieran tenido el despegue ideológico que se buscaba, historiador que concretamente relata la manera en que la masonería toma papel protagonista en la Independencia de México.

En relación con el orden jurídico en México el presidente del Congreso Constituyente de 1917 Manuel Rojas, era Gran Maestro de la Logía del Valle de México (Jiménez, 2016). Antecedente que sin duda pone en evidencia la influencia ideológica que tienen los masones en la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se encontró que 58 constituyentes de 1917 eran masones, solo que uno de ellos no se presentó, y se contemplan 57, aunado a ello, ponen en evidencia, toda vez que al momento de firmar se puede apreciar evidencia pública en donde al plasmar su firma, lo hacen con los conocidos tres puntos de identificación masónica (Marván, 2017, p. 71)

Por otro lado, la masonería se refleja a través de los Constituyentes de 1917 (Jiménez, 2016), toda vez que se puede comprobar que para esos tiempos, la masonería era una escuela de ideales, resaltando nuevamente a la masonería como un pilar fundamental. Celebro la iniciativa de la Rectora para crear espacios de divulgación en busca de generar conocimiento, para ello se prepara el segundo Foro de la Masonería con la Universidad Michoacana.

---

#### *Fuentes de información*

Jiménez Guzmán, Manuel, (2016) Influencia de la masonería en la Constitución de 1917, Secretaría de Cultura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Martín-Albo, Miguel (2007) La masonería, la hermandad de carácter secreto, Libsa, Madrid.4

Marván Laborde, Ignacio, (2017) Como hicieron la Constitución de 1917, secretaria de Cultura-Fondo de Cultura Económica-Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2017.



# Educación superior del Siglo XXI y avance de la tecnología

Celso Rivera Hernández  
Cuitláhuac T. Matías González  
Auryn Villegas Hernández

**Palabras clave:** Educación superior, retos, liberalismo, educación y tecnología.

## Introducción

La educación definida como “instrucción por medio de la acción docente”, e interpretada como acción de formar, y que a su vez la misma fuente explica que se trata de “(...) desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o joven (...)”, es un proceso que en México se compone por las educaciones preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y superior. Al respecto, el Artículo 3° Constitucional (2017) establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación”, asignando al Estado la “obligatoriedad de la educación superior”, además de conferirle su impartición juntamente con las entidades federativas y sus municipios.

De lo anterior se deriva la actividad docente, que para desempeñarse requiere de preparación en pedagogía, uno de los principales campos de la ciencia y, por el tema que nos ocupa, también en medios audiovisuales que facilitan la enseñanza y el

aprendizaje. Los avances en ambos campos son obvios: desde la clasificación de los estilos de enseñanza y aprendizaje hasta los equipos tecnológicos, como software y aplicaciones digitales para la comunicación.

Sobre esta materia, los preceptos liberales se ajustan a las reglas de investigación, en el sentido en que las afirmaciones deben fundamentarse en la indagación formal y justa, estando vedado asentir lo que se desconoce o testifica sin conocer causas y hechos. Estas reflexiones y las anteriores nos motivaron para colaborar en el propósito superior que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se ha impuesto, mediante la convocatoria para investigar sobre los retos de la educación superior y compartir los hallazgos, de los que damos una visión panorámica en las siguientes líneas.

## Materiales y métodos.

Optamos por el método estudio de caso de la investigación cualitativa; entrevistamos presencialmente y a distancia a veintinueve profesores de educación superior, los cuales cuentan con perfiles profesionales de

posdoctorado, doctorado, maestría y licenciatura, mismos que laboran en universidades e institutos de educación superior en Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Oaxaca y Chiapas.

Con la finalidad de que los sujetos contestaran a satisfacción, se construyó un instrumento con cinco ítems: el primero de carácter cerrado, para identificar el sexo al que pertenecen, y los demás de carácter abierto; el segundo ítem, para conocer la ubicación del campus universitario o tecnológico en que laboran; el tercero, para verificar el nivel educativo en que se desempeñan; el cuarto, para captar sus aportaciones sobre la realidad y prospectiva de la educación superior y el quinto ítem, para incitar su autocrítica y recuperar sus advertencias para afrontar y minimizar las asechanzas que amenazan el porvenir del docente.

Para validar esos instrumentos, se realizó una prueba piloto en un plantel de educación superior de Morelia entrevistando a ocho profesores, evitando incluir sus respuestas entre los insumos de este estudio, así como rehusar la entrevista a alguien más de esa institución, dada la naturaleza de la prueba. Los insumos de las veintinueve entrevistas se concentraron para posteriormente analizarlos mediante la técnica de análisis del discurso, codificándolos con apoyo de software para análisis de datos, emergiendo noventa y cuatro códigos que se sistematizaron en redes semánticas para facilitar la construcción de categorías de análisis. Posteriormente, se procedió a la interpretación de la información.

## **Identificación de los sujetos.**

Conforme a lo anterior, la primera categoría corresponde a la identificación de los sujetos entrevistados. De ellos: once son mujeres, diecisiete hombres y uno no contestó; nueve tienen estudios de licenciatura, diez de maestría, nueve de doctorado y uno de posdoctorado. En la segunda categoría se registra la ubicación laboral de los sujetos, localizando sus sedes en los estados de Michoacán, Estado de México, Tabasco, Guanajuato, Oaxaca y Chiapas. La tercera categoría enumera las materias que imparten los sujetos, esos códigos muestran las experiencias docentes en campos de las ciencias como: Medio Ambiente, Medicina, Ingeniería en Administración, Economía, Pedagogía, Valuación, Agronomía, Contaduría, Ontología, Salud Pública, Matemáticas, Veterinaria, Gastronomía, Mecatrónica, Desarrollo Sostenible, Filosofía, Derechos Humanos, Historia, Biología, Derecho, Farmacología y Mercadotecnia.

## **Categorías de análisis de las preguntas abiertas**

### **Retos sociales**

Sobre la cuarta categoría: corresponde a los retos de la educación superior en el siglo XXI, para lo cual se planteó la pregunta abierta ¿Cuáles son los retos de la educación superior en el siglo XXI? y de las respuestas emergen noventa y cuatro códigos, mismos que se sintetizan en sesenta y siete y que se clasifican en dos subcategorías semánticas: a) Retos sociales y b) Retos académicos. La primera incluye los desafíos que, a juicio de los sujetos, deben atraer la educación entre lo

apremiante y complejo del actual dinamismo social; la segunda, contiene los aspectos académicos, que en algunos casos la educación debe corregir y en otros incursionar con fin de avanzar en la construcción del nuevo paradigma educativo signado por recientes y ulteriores desarrollos científicos y tecnológicos. La imagen siguiente muestra esquemáticamente los resultados obtenidos:

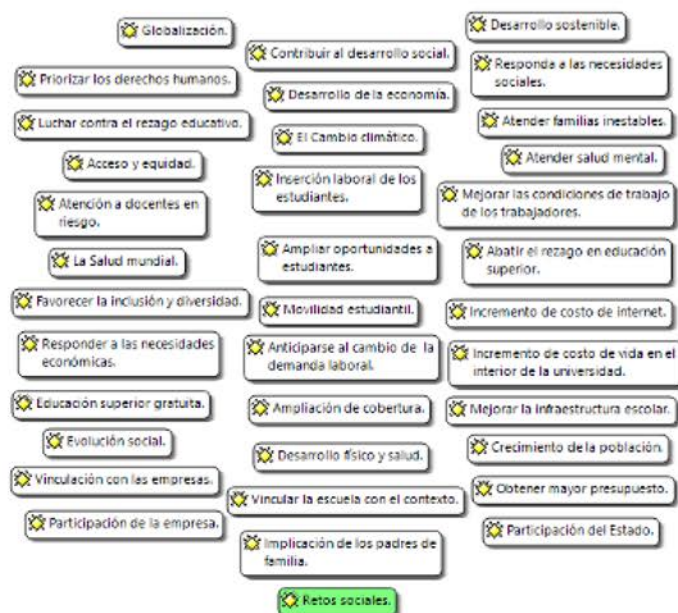


Imagen 1. Codificación de los retos sociales de la educación en el siglo XXI.

## Retos académicos.

La imagen 2 muestra la codificación de los retos académicos de la educación en el siglo XXI, en la cual se observan aportaciones referentes a aspectos educativos clásicos que siguen vigentes, así como temas de reciente emergencia que la educación debe atraer.



Imagen 2. Codificación de retos académicos de la educación en el siglo XXI.

## Docencia y competencias simultáneas.

En la imagen 3 se exponen treinta y siete códigos sintetizados, emergentes de las respuestas sobre retos en temática de la formación docente, así como los correspondientes a competencias simultáneas, identificados por los propios profesores universitarios mediante el ejercicio autocrítico.

**“Esos códigos corresponden a aspectos teóricos y de operación electrónico-digital.”**



Imagen 3. Códigos de retos de la docencia y competencias simultáneas.

## Formación de estudiantes y asechanzas al profesor

En la imagen 4 se observan veintiocho códigos de respuestas de los sujetos entrevistados, quienes asumen que la labor del profesor universitario impacta tanto en la transmisión de conocimientos y desarrollo de habilidades específicas de la profesión que cursa como en la formación para el desempeño en el ámbito profesional. Sin embargo, para realizar esa labor han de sortear dificultades tradicionales y emergentes mediante recursos recuperados de la actualización permanente y la colaboración entre docentes.



Imagen 4. Códigos sobre formación de estudiantes.

## Hallazgos

En este estudio, mediante las redes sociales, se entrevistó a profesores de educación superior que se desempeñan en sitios geográficos distantes de la ciudad de Morelia, sede del trabajo de gabinete. De treinta y cinco contactados, veintinueve contestaron los cuestionarios, lo que equivale al 83% de participación; de esos veintinueve, el 38% fueron mujeres; 59% hombres y el 3% no identificado. Por otro lado, la variada ubicación geográfica de los campus universitarios y tecnológicos en

que laboran favoreció al acopio de información diversa evitando la unicidad de criterios matizados por la idiosincrasia local, y la información sobre las materias que imparten permitió confirmar que los entrevistados realizan su práctica docente en el nivel educativo superior. El software para análisis de datos facilitó examinar la abundante información recabada en las preguntas abiertas.

## La educación superior del siglo XXI desde el punto de vista social

En la categoría de análisis de los retos sociales emergen las siguientes inferencias: Para realizar una intervención educativa efectiva que solvete los retos sociales, es necesaria la participación más decidida del Estado, destinando mayor presupuesto a la educación para el mejoramiento de la infraestructura, ampliar la cobertura de los servicios educativos de frente al crecimiento de la población y ofrecer la gratuidad en el nivel superior, desvanecer el costo de la vida al interior de los campus y además: Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y atender a docentes en riesgo. Así mismo, la participación del Estado estará asociada a la de los padres de familia y la actividad empresarial privada, a fin de construir y dar seguimiento a un nuevo proyecto educativo de grandes alcances.

Lo anterior es parte de la vinculación con el contexto y anima a la coparticipación para atenuar los retos sociales. Esta vinculación favorece la respuesta a las necesidades económicas, anticipándose a los cambios de la demanda laboral y contribuyendo a la



inserción laboral de los estudiantes en pro del desarrollo social. Es menester mencionar que los sujetos entrevistados ponderan el desarrollo sostenible en el marco de la globalización priorizando la salud mundial, particularmente el desarrollo físico, salud mental, el cambio climático, y atención a familias inestables, respondiendo a las necesidades sociales y en concordancia con la evolución social.

### **La educación superior del siglo XXI desde el punto de vista académico**

Los retos académicos tienen estrecha relación con las exigencias de la globalización y los avances permanentes de la tecnología que a su vez representa un desafío para la educación en términos de facilitar el acceso a ella, resaltando que los medios tecnológicos y sus usos deben ser acordes con los estilos de aprendizaje y enseñanza, que también evolucionan. Este fenómeno lleva a la automatización de procesos con tecnología móvil y se enmarca en la incipiente cultura digital para la docencia presencial, virtual o híbrida.

Asimismo, los sujetos colaboradores aportan que se deben desarrollar plataformas digitales, incursionar en el internet de las cosas, robótica e inteligencia artificial, democratizando la propuesta y la financiación del Estado.

A los anteriores retos académicos se adiciona la actualización curricular- que debe favorecer la competencia global, el impulso a la educación científica y humanista, la diversidad y multiculturalidad, incluir temas sobre conflictos internacionales, la calidad educativa en la cual es elemental el laboratorio de docencia que a su vez favorece la actualización de los docentes y la creatividad, conllevando la evaluación y acreditación efectiva y significativa: preparar para la vida, que el estudiante sea autodidacta, potenciar la educación STEAM para incentivar la innovación, creatividad, multidisciplinariedad, interculturalidad, inclusión, así como la colaboración entre pares y en el ámbito internacional, para la movilidad de investigadores, académicos y estudiantes.

## La educación superior del siglo XXI desde el punto de vista docente

Los profesores opinan que desempeñarse como docentes implica realizarse como proyecto social, para lo cual es elemental capacitarse durante el servicio en pedagogía y didáctica, a fin de que conocer y desarrollar los métodos y prácticas de enseñanza, poniendo énfasis en las pedagogías situadas globalizadoras; estar al tanto de los desarrollos de las tecnologías de información y comunicación con fines didácticos, incursionar en otras disciplinas como: el pensamiento complejo, investigación aplicada, solución de problemas, así como adaptarse a la evolución de la enseñanza. Es necesario resaltar que la actualización ha de ser continua, teniendo la alternativa de cursarla en línea.

Por tanto, los docentes universitarios del siglo XXI deben revertir la tendencia de alumnos mal preparados y, en cambio, posibilitar el aprendizaje activo y participativo, así como adaptar su estilo de enseñanza a la multiculturalidad estudiantil para formar profesionistas competentes y autodidactas, motivar al estudio y capacitación permanentemente, además de la obtención de experiencia desde la mitad de la carrera universitaria, asimismo promover el pensamiento crítico en los estudiantes, conduciéndolos hacia la ciencia y el humanismo y favorecer la evaluación significativa.

Los profesores universitarios enfrentan desafíos adicionales como la colaboración con el entorno y el ámbito internacional, los

imperativos de la globalización, la movilidad estudiantil; también el hecho de que los estudiantes consiguen por internet información incorrecta e incluso recursos para elaborar sus tareas escolares sin realizar algún ejercicio de reflexión o cálculos, a lo cual contribuyen los costos crecientes de la matrícula, libros, impresión de ensayos, incluso de la adquisición de refrigerios. Y también, como parte de la colaboración con el entorno, se incluye la atención de familias inestables y la implicación de los padres de familia en la formación académica de sus hijos. Por otro lado, los profesores también deben velar por sí mismos mediante el equilibrio de su salud física y mental, el desarrollo de habilidades de emprendimiento y, de igual modo, establecer la comunicación afectiva.

---

### Fuentes de información

Asale, R.-. (2014). Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario. Recuperado en: <https://dle.rae.es/> [25/12/2023].

Congreso Constituyente de 1917. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [11/11/2023].

Comisión Económica para América Latina y El Caribe & Organización de las Naciones Unidas. (2021). Tecnologías digitales para una revolución agrícola sostenible e inclusiva en los países en transición. CEPAL. Recuperado en: <https://www.cepal.org/es/proyectos/agro-40> [16/10/2023].

La importancia de las STEAM en la educación. (2021, 22 noviembre). Generación Anáhuac. Recuperado en: <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-importancia-de-las-steam-en-la-educacion> [14/10/2023].

# Educación Pública y Estado Laico

Mtra. Martha Leticia Castro López



**Palabras clave: Laicidad, Educación pública, Libertad de conciencia, Democracia.**

***“La libertad de conciencia es el fondo de todas las libertades”  
Ferdinand Buisson***

La educación se conceptualiza como un derecho, como un bien público. Por primera ocasión el reconocimiento de la educación como tal se enuncia en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1793. En la Constitución francesa de 1946, se garantiza el desarrollo de la persona y de la familia en el marco de la enseñanza pública, laica y gratuita.

Evidentemente, surge de una lucha en la que la forma republicana reclama la libertad de conciencia. En 1917, la Constitución Mexicana establece la obligatoriedad de la educación primaria y la gratuidad de la educación laica hasta los 15 años, así como la obligación de los padres y tutores de llevar a la escuela a sus hijos y pupilos. Lo anterior, aunque simplifica un panorama histórico de mayor complejidad, sirve para ilustrar tres condiciones de la educación a destacar: laicidad, gratuidad y obligatoriedad.

## Laicidad

La educación laica ofrece beneficios para el mejoramiento de la vida en sociedad, cuenta con grandes potencialidades para la formación del ciudadano, al ser una educación sustentada en los principios de libertad y justicia. El origen de la laicidad es de la unidad del pueblo como asociación humana bajo los principios de igualdad y libertad; libertad de conciencia sin sometimiento a algún credo, soberanía de la conciencia individual y del pueblo sobre sí mismo, igualdad de derechos y bien común.

La laicidad guarda interrelación con la democracia, se forma en y para la democracia. Una sociedad multicultural solo se construye en un estado laico bajo el régimen democrático. Se establecen las bases para en el plano social subordinar el interés personal al interés colectivo como un sistema de vida sustentado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, bienestar social y armonía en la convivencia. Asimismo, la democracia se establece como el tipo de organización que manifiesta la soberanía del pueblo.

Los valores laicos, respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad, apego a la verdad, coinciden con los Derechos Humanos hoy especificados en nuestra Carta Magna en el Título Primero a partir de la reforma del 10 de junio de 2011.

## Gratuidad

Indiscutiblemente, una de las responsabilidades de los estados democráticos es la educación, de ahí que, junto con la salud, los programas sociales y con perspectiva de género se caractericen por pertenecer al rubro de programas prioritarios y sus presupuestos estén por encima de los programas estratégicos.

La gratuidad es un medio insustituible para acceder a la educación por parte de los sectores más desfavorecidos, de la importancia de que se encuentra asentada en nuestra Constitución.

La escuela mexicana ha cumplido con la misión de educar y formar ciudadanos. Es competencia del Estado establecer los criterios sobre los cuales se impartirá la educación mediante planes y programas a observar tanto en escuelas públicas como privadas en todas las entidades federativas.

Los criterios son la libertad de creencias, el progreso científico, la democracia; la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. La educación para la democracia implica desarrollar capacidades de discernimiento, desarrollar un pensamiento crítico, analítico y reflexivo que le permita ser productor de nuevos contextos con un enfoque holístico.

***“Promover la libertad de conciencia capacita para la toma de decisiones basadas en la crítica y la reflexión, indispensables para la soberanía.”***

En toda asociación humana, la laicidad es clave para pensar la democracia como comunidad política, es decir, decidir y construir las mejores alternativas para el mejoramiento de la vida en sociedad.

También, promueve el análisis de temas controversiales delimitando lo que corresponde al ámbito público de lo privado para procurar la tolerancia, el respeto y el reconocimiento a la diversidad.

### **Obligatoriedad**

La educación es un derecho que ha evolucionado a la par de la ciencia y la tecnología, los paradigmas educativos han ido de alguna manera desarrollándose paralelamente a las dinámicas sociales; no solo nacionales sino con modelos y experiencias internacionales tras observar las iniciativas de organismos extranjeros con los que nuestro país ha llegado a acuerdos que orientan acciones prioritarias en diversos sectores, incluido el educativo, en los que de manera transversal se delínean políticas educativas, sociales, económicas y de la salud para promover el desarrollo sostenible y reducir la brecha de pobreza a nivel mundial.

En nuestro estado, a pesar de ya haber pasado más de una década desde que se

estableció la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior, no ha sido una realidad por aspectos programáticos presupuestarios. La obligatoriedad de la educación no solo es competencia del Estado, sino también de los progenitores, su acompañamiento no solo es importante, sino fundamental.

***“Los indicadores de resultados, gestión y desempeño muestran que la tarea, pese a que es de todos, reporta índices desalentadores. Las causas no solo son endógenas sino exógenas.”***

Sin embargo, las miradas ajenas aconsejan que la educación en nuestro país requiere de cambios estructurales en los que se consideren otras modalidades que la reciente pandemia nos ha ejemplificado. De igual forma nos mostró, antes de considerarla una crisis sanitaria, aparejada a la económica, las consecuencias de una crisis educativa que elevó las tasas de deserción en las comunidades de jóvenes estudiantes de educación media superior y superior, visibilizó la violencia de género, así como a la importancia de poner al centro las políticas públicas de la humanidad y su derecho a la defensa y reproducción de una vida digna.

### **La augusta institución**

La masonería es una organización civil constituida por mujeres y hombres con tres indispensables cualidades a cultivar y transmitir: Librepensamiento, buenas

costumbres y recto proceder. Anteriormente, se estableció la educación como derecho. La educación como un derecho promotor de libertad de conciencia remite a la historia de Hypatia de Alejandría. con su famosa ágora como cimiento de una técnica didáctica enfocada en el desarrollo de la capacidad analítica-reflexiva, pero de igual forma su muerte representa la materialización de la ignorancia, uno de los tres vicios que busca erradicar la masonería desde las acciones afirmativas mediadas por la razón, la inteligencia, la ciencia y la virtud, los otros dos son el fanatismo y la ambición.

La Ilustración, reconocida como un movimiento intelectual, filosófico y cultural, consideraba que el pensamiento racional era la única forma de acceder al conocimiento, lo que dio fuerte impulso al método científico y dos corrientes filosóficas: El Empirismo y el Racionalismo. Se derrocan las monarquías absolutas como triunfo de la democracia y, aunque surge el despotismo ilustrado, se logra la educación y medios para el progreso de los súbditos.

***“Se vislumbra la división de poderes del Estado, la libertad de pensamiento, la razón sobre la religión, la libertad como bien público, surge el enciclopedismo, se registran avances náuticos y geográficos con la participación de masones orientados por la verdad, la razón, la libertad y la justicia en busca de la Luz, la Verdad.”***

La justicia y la paz son anhelos tan viejos como la humanidad. La masonería se rige por constituciones, figuras que han exportado de la configuración de los estados, como usos y costumbres de las Asociaciones Humanas que, orientadas por el temor a la muerte y el resguardo de los patrimonios, siempre frutos del trabajo y el esfuerzo, se han hecho ley.

Las constituciones son el gran paraguas que protege la vida social y política: social porque se configura el rol como sujetos, para desde el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber, ser producto; y política porque el rol de ciudadano obliga a ser producto de una nueva y mejor sociedad.

En junio de 1917 en París, durante la primera guerra mundial, se celebró el Congreso Masónico de las Naciones Aliadas con el propósito de crear una autoridad supranacional, no para suprimir las causas de los conflictos, sino resolver de forma pacífica las diferencias entre las naciones. Este organismo fue la Sociedad de las Naciones, precursora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Lo anterior sitúa a la Francmasonería como obrera de la paz y de bienestar universales; de igual forma auspició la Conferencia de Paz de La Haya, y la Liga de los Derechos de los Hombres, organismo internacional capaz de garantizar la paz mundial hoy basamento de la Declaración de los Derechos Humanos, así como de la creación de la Cruz Roja (Martín-Albo, 2019, p.394).

En 1917, después de casi un siglo de deliberaciones entre conservadores y liberales, con la intervención de destacados miembros de la masonería, se promulga la Constitución de 1917:

...dejando una fuerte influencia en las reivindicaciones sociales y políticas... educación laica y gratuita, reforma agraria, libertad religiosa, garantías individuales, derechos laborales, libertad religiosa y relación Estado-Iglesia, forma de gobierno federalista, libertad de prensa, asociación, opinión y de ocupación en la actividad que el ciudadano quiera siempre y cuando no altere el orden público (Jiménez, 2016, p. 16).

***“Entre los liberales masones destaca Francisco J. Múgica, que participó de manera determinante en los Artículos 3º, 27 ,115 ,123 y 130, así como Lázaro Cárdenas del Río, que coadyuvó primero como gobernador del Estado (1928-1932) y luego como presidente de la República (1934-1940) en la culminación de las transformaciones sociales perseguidas por la Revolución y contenidas en la Constitución, priorizando abatir el analfabetismo y la desigualdad social.”***

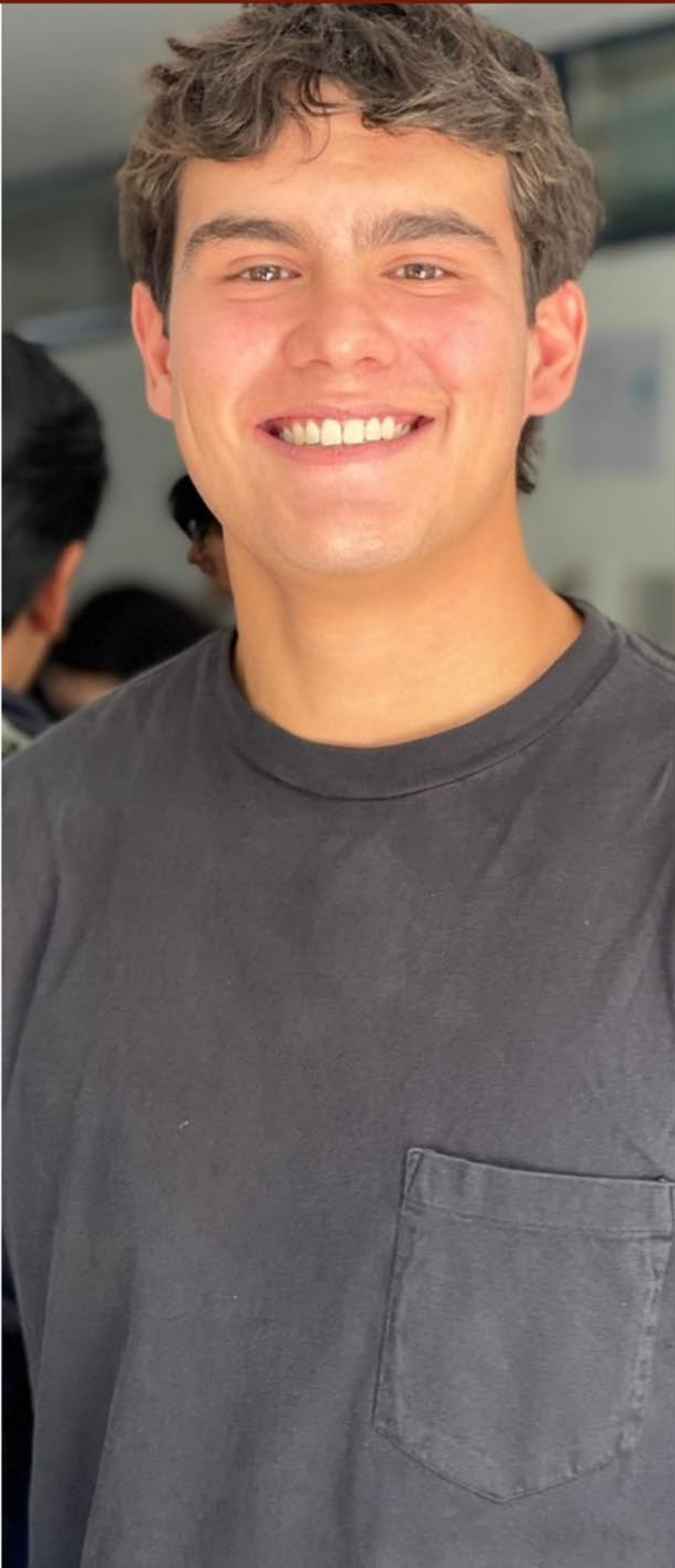
Las anteriores notas sirven como preámbulo para especificar que en la actualidad la masonería es una asociación civil dispersa por toda la faz de la tierra que persigue abrazar fraternalmente toda acción afirmativa en favor de la paz y la

mejora de las condiciones de vida, reitera que es desde las acciones educativas masificadas en favor de la igualdad de oportunidades para todos como se alcanza el progreso y la felicidad de la humanidad.

No puede promoverse la ciencia sin conciencia, ni desarrollar conciencias sin ciencia, estas se concretan solo mediante la razón, la reflexión y la inteligencia. No se concibe que haya una economía si no es basada en el trabajo y la solidaridad, la masonería asume que el desarrollo como teoría no solo concierne al mercado y a la economía, sino al desarrollo humano y social como lo marca el Programa de las Naciones Unidas, además lucha por proteger el planeta, estrechar las brechas de la pobreza y erradicar la feminización de la pobreza.

Hoy la masonería se suscribe a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) desde un enfoque holístico. No concibe la humanidad sin igualdad entre hombres y mujeres, pugnamos por una vida libre de violencia en todos los grupos etarios, reconoce a la niñez y a la población adolescente como sujetos de y con derechos. En temas controversiales se apega a las libertades normadas desde el andamiaje legislativo y promueve la armonización suficiente para garantizar sea de facto y no solo de jure.

Consideramos que la educación pública es un bien social que demanda responder a las necesidades de las poblaciones, objetivo



enmarcado en el contexto social local, nacional e internacional con la finalidad de impulsar la ciencia desde la indagación hasta la investigación de incidencia con el enfoque de la prospectiva estratégica.

Consideramos que el orden está en el caos, por lo que la complejidad debe ser el paradigma educativo innovador, la duda es la mónica de la masonería como debe ser en la educación, la incertidumbre es la invitación al paraíso de la ciencia, la virtud y la verdad.

---

#### *Fuentes de información*

Blancarte, R. (2000). *Laicidad y valores en un estado democrático*. México, México COLMEX.

Jiménez, G. (2016). *Influencia de la Masonería en la Constitución de 1917*. Secretaría de Cultura. Instituto Nacional de Estudios Históricos.

Maldonado, A., & Leco, C. (2008). *Una educación para el cambio social. 1928-1940*. Michoacán, México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Fondo Editorial Morevallado S.R.L. de C.V.

Martín-Albo, M. (2019). *Historia de la masonería*. Madrid, España. Editorial LIBSA.

Méndez, A. (2016). *Nociones de doctrina secreta de francmasonería filosófica. Grados IV al XXXII*. CDMX, México Editorial Herbasa.

Palmarola, J. (2011). *Masonería de perfección (Grados 4° al 14°) Guía práctica para masones en activo*. España. Ediciones Idea.

Reale, G. & Antiseri, D. (1995). *Historia del pensamiento filosófico y científico. T. 2: Del humanismo a Kant*. Barcelona, España. Editorial Herder.



# Universidad y Pensamiento Liberal en Materia Educativa

Lucila Díaz Ortiz

**Palabras clave: Pensamiento, derecho, universidad, educación.**

El derecho a la educación y la forma en cómo se traduce en políticas concretas tiene una larga historia. De ahí que mirar en conjunto esta trayectoria, aunque sea brevemente, permite asomarse a una visión más amplia, y tal vez profunda, sobre la construcción de este derecho en muy distintos contextos sociales, además de la constatación de las obvias diferencias que aparecen en ese largo recorrido donde afloran también los factores que explican sus distintas dinámicas.

La educación aparece por primera vez en la Constitución como parte de un conjunto de derechos que fundan la República. En el texto de 1857: Art. 1º: El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, y entre esos derechos menciona el de la libertad de enseñanza. Art. 3º: La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir (Tena, 1999, p. 34).

Las primeras manifestaciones de la educación como uno de los derechos del ser humano aparecen por primera vez en México en el siglo XIX, proceden de las corrientes de pensamiento liberal que dan sustento a las rebeliones contra el absolutismo europeo. Estas tendencias se confrontan con corrientes científicas que vienen a imponer restricciones a la extensión de ese derecho, con base en concepciones innatistas que comparten la tesis de que ciertos grupos humanos tienen limitaciones “naturales” que no les permiten alcanzar niveles superiores de civilización y conocimiento. Si se analizan los primeros artículos de la Constitución de 1857, es claro que se buscaba construir una república de libertad sobre la base de los derechos. Al no crearse estructuras sociales, legales y políticas que los garantizaran para todos, estos derechos permanecieron como meros referentes individuales.

Y así, en este recorrido, podemos apreciar que tuvo que pasar casi un siglo para que finalmente en 1934 el Artículo 3º estableciera una radical versión del derecho a la educación.



En 1917, dicho artículo había sido modificado sin romper el encuadre y ambigüedad liberal que le daba al gobierno central el papel de inspector de las escuelas que creaban particulares y gobiernos locales. De esta manera, en términos generales, la Revolución de 1910 se tradujo en un nuevo acuerdo nacional que incluyó por primera vez a la representación de grandes conjuntos sociales formados por campesinos, trabajadores, magisterios y empleados privados y gubernamentales, con lo que se propició una redefinición de los términos y los alcances del derecho a la educación en un México capaz de contribuir decisivamente a la construcción de un país.

En este recorrido por la historia, es fundamental hacer mención del legado de personajes ilustres como

***“Ocampo, que dedicó gran esfuerzo al ámbito educativo siendo gobernador del Estado de Michoacán, pues reabrió el Colegio de San Nicolás, fundó la escuela de Medicina y la Dirección de Agricultura del Estado, y en ese tenor de numerosas obras enfocó su trabajo a la creación de instancias de impartición de justicia social.”***

Melchor Ocampo conoció a Benito Juárez en Nueva Orleans en el año de 1854, la afinidad que surgió entre ellos los llevó a

plantearse metas en conjunto, como el derrocamiento de la dictadura santanista y la reforma del Estado y de la sociedad. Se logró la consolidación del Estado Nacional Mexicano, se sustituyó el Estado confesional por uno laico, desbancando la intolerancia religiosa por la libertad de cultos, entre otros acuerdos.

En el naciente Estado liberal, Ocampo fungió como diputado, Ministro de Guerra, Hacienda y Relaciones y participó en los debates preliminares para la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, expedidas finalmente en 1859, mismas que consolidaron el cuerpo normativo del naciente Estado. El actuar de estos personajes, así como sus acciones y pensamientos en torno a la modificación que el país tenía que adoptar para ser un verdadero Estado de Derecho, exponen su trabajo por la defensa de derechos humanos actualmente reconocidos en documentos oficiales, tales como la libertad de creencias, la independencia económica, la organización social y una educación libre de imposición de creencias e ideas, protegiendo de esta forma la libertad del ser humano.

***“ El derecho a la educación no es solo la expresión de un proceso civilizatorio, lineal y progresivo orientado a una constante mejoría, ampliación y afinamiento de su aplicación. ”***

La manera como se concibe este derecho y sus alcances, así como sus momentos de ampliación, estancamiento o retracción son más bien expresiones de las confrontaciones políticas e ideológicas de los grandes acuerdos que resultan de luchas sociales intensas, del surgimiento e imposición de nuevos actores en el terreno de la educación y de las luchas de resistencia contra la restricción de ese y otros derechos semejantes.

La interacción entre iniciativas neoliberales en educación y los movimientos de resistencia han generado respuestas contradictorias, pero también han surgido propuestas y agendas alternativas, algunas generadas en los años noventa, que fueron recuperadas como demandas de los posteriores movimientos de exclusión. Otras, que generaron las luchas de resistencia, principalmente la de los zapatistas en 1994 y la de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) entre los años 1999 y 2000, se materializaron en alternativas concretas. Una de ellas fue la creación del sistema autónomo de educación en 1998, organizado por las Juntas del Buen Gobierno en Chiapas; este sistema recuperó la educación para todos y para las comunidades, las culturas milenarias y su lucha frente a la globalización depredadora.

La creación de la Universidad de la Tierra llevó a la práctica la propuesta de que es posible generar un conocimiento superior y



formar a jóvenes que envían las comunidades a estudiar carreras como Derecho Agrario, Arquitectura Vernácula, Hidráulica, donde participan en seminarios que les permiten discutir la realidad política del país, de los pueblos originarios y su futuro en el marco de la globalización. Este ejemplo ha dado lugar a otras iniciativas de educación superior como la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur de Guerrero, Puebla, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, así como la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, creada en el año 2006.

Actualmente, han continuado los movimientos de rechazados que demandan un lugar en la educación pública superior. Estos movimientos han logrado que miles de los que se quedan fuera puedan acceder a la educación superior pública, pero también han servido como foro para profundizar y difundir otras demandas

relacionadas, como la de un mejor presupuesto, la creación de más instituciones del modelo de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y nuestra querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, primera Universidad de la Nueva España y actualmente máxima casa de estudios del Estado de Michoacán de Ocampo, de firme vocación humanista que promueve el desarrollo integral con un pensamiento liberal reformista.

Aunado a lo anterior, otra de las demandas es la eliminación de los exámenes de Ceneval y similares, la promoción y participación en programas de intercambio a otros países, así como el establecimiento de mecanismos más fluidos de paso entre el bachillerato y el nivel superior.

Se argumenta que la responsabilidad del Estado es diferente entre unos y otros niveles (en algunos se utiliza el verbo impartir y en otros no) porque unos son obligatorios y otros no. Sin embargo, la entrada en vigor de la obligatoriedad de la educación media superior no deja de ser un logro de ese clima de resistencia, movilización y de pronunciamientos insistentes por parte de autoridades universitarias, analistas, medios de comunicación y partidos políticos. Los derechos tienen igual naturaleza independientemente de su carácter.

Estas iniciativas recientes de transformación, a pesar de sus limitaciones y ambigüedades, son señales de algo más importante. En medio de un profundo proceso, cada día resulta más absurdo cualquier planteamiento restrictivo en la educación.

**“Ya no se cuestiona que cualquier intento de reconstrucción nacional deba incluir un relanzamiento de la educación, como ocurrió hace un siglo, que no solo reciba en escuelas y universidades a un número creciente de estudiantes, sino que ofrezca una educación que también abra las puertas a su creatividad e inteligencia y a su participación**

**democrática con objetivos más realistas y accesibles, acordes con la realidad.”**

De ahí la importancia de las propuestas y protestas actuales como parte de los materiales clave para la construcción, desde abajo, de una nueva educación superior como eje fundamental para el desarrollo e influencia en la construcción de un pensamiento liberal crítico. Se debe obtener una concepción más amplia del derecho a la educación, puesto que es congruente reconocer que existe el derecho pleno a la educación en universidades, pero que el Estado no ha hecho el esfuerzo suficiente por volverlo efectivo para todos los que lo demanden.

---

#### **Fuentes de información**

Malo, S. (2000). La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES. *Revista de la Educación Superior*, 29(113) 1-6.

Meyer, L. (2000). La institucionalización del nuevo régimen. En *Historia General de México* (pp. 825-879). El Colegio de México.

McGregor, I., Nusche, D., P., Ravela, Santiago, P. & Toledo, D. (2012) *Revisión de la OCDE Sobre la Evaluación en Educación*. OCDE.

Bolaños, R., Cardiel, R. & Solana, F. (1981). *Historia de la educación pública en México*. Fondo de Cultura Económica.

Tena-Ramírez, F. (1999). *Leyes fundamentales de México 1808-1999*. Porrúa.



# Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Piedra angular del derecho humano a la educación

Ángel Botello Ortiz

**Palabras clave: educación, acceso, derecho humano, igualdad.**

Este artículo analiza el papel fundamental de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) como garante del derecho humano a la educación en el Estado de Michoacán. Se examina el contexto histórico y jurídico en el que la UMSNH ha desempeñado un rol crucial en la promoción de la educación como un derecho fundamental. Además, se exploran las iniciativas y programas implementados por la Universidad para asegurar el acceso a una educación de calidad en la región.

El derecho humano a la educación es esencial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. En el estado de Michoacán de Ocampo, la UMSNH ha desempeñado un papel central en la garantía de este derecho fundamental. A lo largo de su historia, la misma ha trabajado incansablemente para ofrecer oportunidades educativas a la población michoacana al promover el acceso a una educación de calidad.

Sin duda alguna, son muchos los factores que propician, detonan e inciden en el desarrollo de un ser humano, ya que es un proceso que no solo se conforma de una serie de pasos acotados por el devenir del tiempo que son influidos por factores internos y externos; se puede decir que el desarrollo es un compuesto de causas y circunstancias que decantan en la maduración de un ser humano.

La cultura y la educación son fenómenos netamente sociales ya que la transmisión

conocimientos se da mediante la tradición oral. La cultura es un sistema de normas ideales, es un esbozo del deber ser social y la educación ayuda a perpetuar dicha tradición; de esa forma se socializa a un ser humano para que sea apto para convivir en sociedad. La educación es, pues, la principal protagonista del desarrollo, ya que se encarga de detonar al ser humano, en todos los aspectos.

### Contexto histórico y jurídico

La UMSNH fue fundada el 15 de octubre de 1917, sin embargo, sus antecedentes históricos se remontan a 1540, año en que Don Vasco de Quiroga fundara en la ciudad de Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás Obispo. Siendo el objetivo principal de este Colegio el formar sacerdotes con disposición a comprender a los indígenas, sus costumbres y cultura, así como la lengua purépecha y con ella continuar con la evangelización. Este Colegio es considerado el más antiguo de América.



(INAH, 2023)

En 1580, con el cambio episcopal de Pátzcuaro a Valladolid, fue trasladado el Real Colegio de San Nicolás Obispo Real porque en 1543 Carlos I de España expidió

una Cédula en la que aceptaba asumir su patronazgo. Ya en Valladolid fue fusionado al Colegio de San Miguel Guayangareo.

El 17 de octubre de 1601, Fray Domingo de Ulloa recibió la bula de Clemente VIII que ordenaba establecer un Seminario Conciliar aprovechando la infraestructura de San Nicolás, sin embargo, al comenzar el siglo XIX y ante las consecuencias del movimiento de independencia encabezado por un selecto grupo de maestros y alumnos nicolaítas entre los que se ubicaban Miguel Hidalgo y Costilla, José Ma. Morelos y Pavón, José Sixto Verduzco, José Ma. Izazaga e Ignacio López Rayón, llevaron al gobierno virreinal a su clausura.

Consumada la Independencia de México y tras una larga negociación entre la Iglesia y el Estado, finalmente el Cabildo Eclesiástico cedió el 21 de octubre de 1845 a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el Patronato del Plantel, con lo anterior, el 17 de enero de 1847, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo.



(INAH, 2023)

Desde entonces ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la educación en Michoacán. En el marco legal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3º, establece que "toda persona tiene derecho a la educación", y las leyes estatales concuerdan con esta disposición al reconocer la importancia de la educación como un derecho humano. La UMSNH se ha mantenido en consonancia con esta legislación y ha promovido activamente el acceso a la educación superior en el estado. A través de sus diversas facultades y programas académicos, la UMSNH ha brindado oportunidades educativas a miles y miles de michoacanos, contribuye así a la garantía del derecho humano a la educación.

### **El derecho humano a la educación**

Los derechos humanos, son facultades universales, innatas, imprescindibles e inalienables cuya titularidad se atribuye a todos los seres humanos. La educación es un derecho, no un privilegio; así lo garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los diversos instrumentos internacionales de los que México es parte. Instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indican la responsabilidad del Estado de ser garante de este derecho, así como de su protección.

El Artículo 3º Constitucional establece que "toda persona tiene derecho a la educación, basada en el respeto a la dignidad, con un enfoque de derechos humanos y de

igualdad sustantiva”. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 26, señala que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. Estos instrumentos normativos garantizan a todas las personas el acceso a la educación, como un medio indispensable para la realización de otros derechos sobre la base de igualdad de oportunidades y de condiciones.

Al respecto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura emitió en 2015 la Recomendación Relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional enfocada a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responda a los nuevos tiempos. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible coloca a la educación dentro de sus objetivos para la erradicación de la pobreza, que sigue siendo el principal desafío a nivel mundial. En esta estrategia, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, la educación forma parte preponderante de los ejes para alcanzar el desarrollo sostenible; modelo que se basa en todo momento en el respeto a los derechos humanos como la base fundamental para lograr los objetivos trazados.

Aunado a ello, la Observación General número trece del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas indica que la educación en todas sus formas y niveles debe cubrir cuatro características

fundamentales: Disponibilidad, No Discriminación, Accesibilidad Material y Económica, Aceptabilidad y Adaptabilidad, lo anterior para responder a una educación de calidad y culturalmente adecuada, (UNESCO, 2023).

En ese contexto, es loable señalar que la UMSNH ha cumplido y garantizando de manera histórica este derecho en igualdad de condiciones y oportunidades, respondiendo con ello a una educación basada en el respeto pleno a los derechos humanos, con acceso universal y sin discriminación. La Universidad ha sabido avanzar con éxito en este proceso a pesar de los constantes desafíos para lograr la inclusión en el ámbito educativo y la igualdad de oportunidades para todos: Ha desarrollado una serie de programas y políticas destinados a garantizar el acceso a la educación como becas y apoyos financieros para estudiantes de bajos recursos, asegurando que la educación superior esté al alcance de aquellos que lo deseen; ha promovido la inclusión de grupos históricamente marginados en la educación superior, incluyendo a comunidades indígenas y personas con discapacidades; ha intensificado el fomento a la investigación y desarrollo académico; ha fomentado la investigación y la innovación académica, lo que contribuye a una educación de calidad y al alcance de la sociedad michoacana. La misión y visión de la UMSNH conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030:

Es contribuir al desarrollo social, económico, político, científico, tecnológico, artístico y cultural, formando seres humanos íntegros, competentes y con liderazgo que generen cambios en su entorno, guiados por los valores éticos, de la Universidad, mediante

programas educativos pertinentes y de calidad; realizando investigación vinculada con las necesidades sociales, que impulse el avance científico, tecnológico y la creación artística; es decir, estableciendo actividades que rescaten, conserven, acrecienten y divulguen los valores universales, las prácticas democráticas y el desarrollo sustentable a través de la difusión y extensión universitaria.

La UMSNH es la Máxima Casa de Estudios en el Estado de Michoacán de Ocampo con la oferta educativa de mayor cobertura, reconocida por su calidad y pertinencia social, que forma seres competentes, cultos y participativos, con vocación democrática, honestos y con identidad nicolaita; con capacidades para resolver la problemática de su entorno y dar mecanismos y soluciones. Los programas educativos por su aportación a las diversas áreas del conocimiento y a la solución sustentable de problemas sociales, en estrecha vinculación con su entorno social, permiten un intenso intercambio científico, cultural y artístico, así como una gran movilidad de la comunidad universitaria.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación proporcionan al modelo educativo ventajas competitivas y comparativas frente a otras universidades del País y el territorio estatal a través de distintas modalidades de educación. Se proponen tres dimensiones básicas para educar a sus estudiantes: la formación sustentada en el desarrollo científico y tecnológico; la formación integral humanística, y la responsabilidad social.

## Conclusiones

La UMSNH desempeña un papel fundamental como garante del derecho humano a la educación. A través de sus programas de becas, iniciativas de inclusión y su compromiso con la investigación académica, la UMSNH ha contribuido significativamente a la promoción y protección de este derecho fundamental.

Es esencial reconocer y apoyar sus esfuerzos en la garantía de la educación como un derecho humano. El papel de la educación, como ya se ha dicho, es alentar el desarrollo, guiarlo, mediarlo, es un proceso por el que la cultura amplifica y ensancha las capacidades del individuo. Para ello es necesario que se le realice una transferencia de elementos que están fuera de él, para lograrlo es necesario entrelazar diversas disciplinas y conocimientos como base fundamental en la que imperan principalmente: que sea pública, laica, gratuita y obligatoria, así como disponible, accesible y libre de discriminación.

---

### Fuentes de información

Historia. (s. f.). <https://www.umich.mx/historia.html>

Marín, M. (2021). *Sistema Interno para el Fortalecimiento de los posgrados (SIFOR)*. Obtenido de: <https://ininee.umich.mx/dcdr/wp-content/uploads/sites/4/2022/08/SIFOR-2021.pdf>

Mediateca INAH | El repositorio digital de acceso abierto del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México. (s. f.). <https://mediateca.inah.gob.mx/>

Red-DESC. (s. f.). Red-DESC. <https://www.escribnet.org/es>



# La educación liberal: Un plan necesario en las universidades

MARIELA MEDINA PÉREZ

## **Palabras clave: educación, liberal, universidad, libertad**

Existen circunstancias objetivas que nos permiten advertir o evaluar a una universidad, lo que nos llevaría a catalogarla como una buena institución, o bien, como una mala. La deserción escolar es uno de los parámetros que nos sirven para evaluar, si está legitimada en el quehacer de la enseñanza, la mala calidad de sus docentes, la no atención de problemas administrativos y el no resolver las dudas como factores que reflejan la calidad de la institución. Las anteriores son situaciones que patentizan si hay, en el aula, un pensamiento libre o, por el contrario, un servilismo, ya sea que responda a intereses económicos o particulares, o bien, que se ajuste a las indicaciones del Estado.



La educación es un derecho contenido y reconocido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos de 1824, el cual se reconoce como el primer documento de corte liberal en nuestro país. En la actualidad, el derecho a la educación se entiende como un derecho humano con un amplio espectro de protección que ha perdurado y evolucionado desde aquella naciente constitución hasta la que ahora nos rige.

“Hablemos del liberalismo que surge en Inglaterra, de la Revolución Gloriosa, en la lucha contra Jacobo II, para la imposición de un poder parlamentario limitativo que comparte con el monarca y con la aristocracia la capacidad de decisión.” (Martínez, 2011, p. 11). De acuerdo con la cita anterior, el liberalismo es un movimiento que se genera contra el poder absoluto, contra la monarquía absolutista e incontrolable así como en contra del monopolio de la verdad y de la palabra que correspondía a la Iglesia. Recordemos que un gobierno liberal inspira una opinión libre, ajena al gobierno y a la Iglesia.

La ideas liberales llegaron al país como parte de la globalización y fueron admitidas. Gracias a ese pensamiento, se logró que en el orden cultural los liberales promovieran una educación pública para todos y que hiciera posible una educación accesible y completa. “[...] su simiente fue la libertad de credo y de prensa, la educación, un nacionalismo claramente cultural, necesario para ahondar en la identificación de la patria.” (Martínez, 2011, p. 17)

Benito Juárez García pugnó por el Estado liberal, desde las Leyes de Reforma, por una

educación que persiguiera la virtud ciudadana al margen de credos, religiones y supersticiones. Es decir, una revolución no solo política, sino también espiritual y cultural. Esa libertad otorgada y reconocida debe ser ejercida por el estudiante, pero compartida por el docente, y admitida por la universidad como institución; permitir que tanto el docente como el alumno sean librepensadores críticos y buscadores de la verdad.

***“Resulta necesario abordar el concepto de ‘universidad’, que es una lengua latina como universita, que significa “el conjunto de todas las cosas” (1973). Para Cicerón es el mundo, el universo. El rey Alfonso X “el Sabio”, en Las siete partidas, dio una de las definiciones más célebres y precisas de lo que es una universidad, escribió: “[Es el Ayuntamiento de maestros y de escolares, que es hecho en algún lugar con voluntad y entendimiento de aprender [todos] los saberes” (Partida II, título XXI, Ley 1).”***

Volviendo un poco a la historia, no podemos olvidar las primeras universidades instauradas en el mundo como fueron la Universidad de Bolonia y la Universidad de París, las cuales heredaron a la humanidad una enseñanza inspirada y antecedida por Platón en la República, “saberes a los que

se les conoció como el trívium o las artes triviales, que junto con el cuadrivium consistían en las ‘siete artes liberales’, cuya función era en educar hombres libres” (Gensollen, p. 80).

Es necesario construir una nueva universidad que permita que el alumno reciba una educación liberal. Jiménez Caballero, en una entrevista, refirió: “La educación liberal socrática no solo implica tener el tiempo necesario para aprender ciertas cosas, sino también aprender y hacer ciertas cosas que nos ayuden a ser libres, liberarnos de la ignorancia”. (2020, 32:54). La educación universitaria atraviesa un momento de crisis, existe un sin número de escuelas nuevas, principalmente de orden privado, que en cierta medida responden a intereses particulares. También, debemos decir que la educación pública muchas veces responde a los intereses de un sistema, al Estado mismo, en la designación de directores, de docentes, de investigadores; a esto se refiere Sócrates cuando reconoce que la educación no puede ni debe responder a intereses económicos, políticos, sino a un interés social.

Dante en su *Divina Comedia* trata a la enseñanza y cómo el hombre puede hacerse eterno al practicarla, palabras que el autor Mario Gensollen Mendoza ubica como “la meta en la formación del espíritu humano: la prioridad de la *vita contemplativa*, de las tareas estéticas, filosóficas e intelectuales

que eternizan no solo al hombre, sino a la humanidad”. (2013). Solo cuando se está en condiciones de recibir una buena educación, debe permitirle al alumno libertad, pensar, de cuestionar, de preguntar, de dudar, del ejercer la búsqueda de la verdad y en ello ejercer el derecho a la libertad en su sentido más amplio.

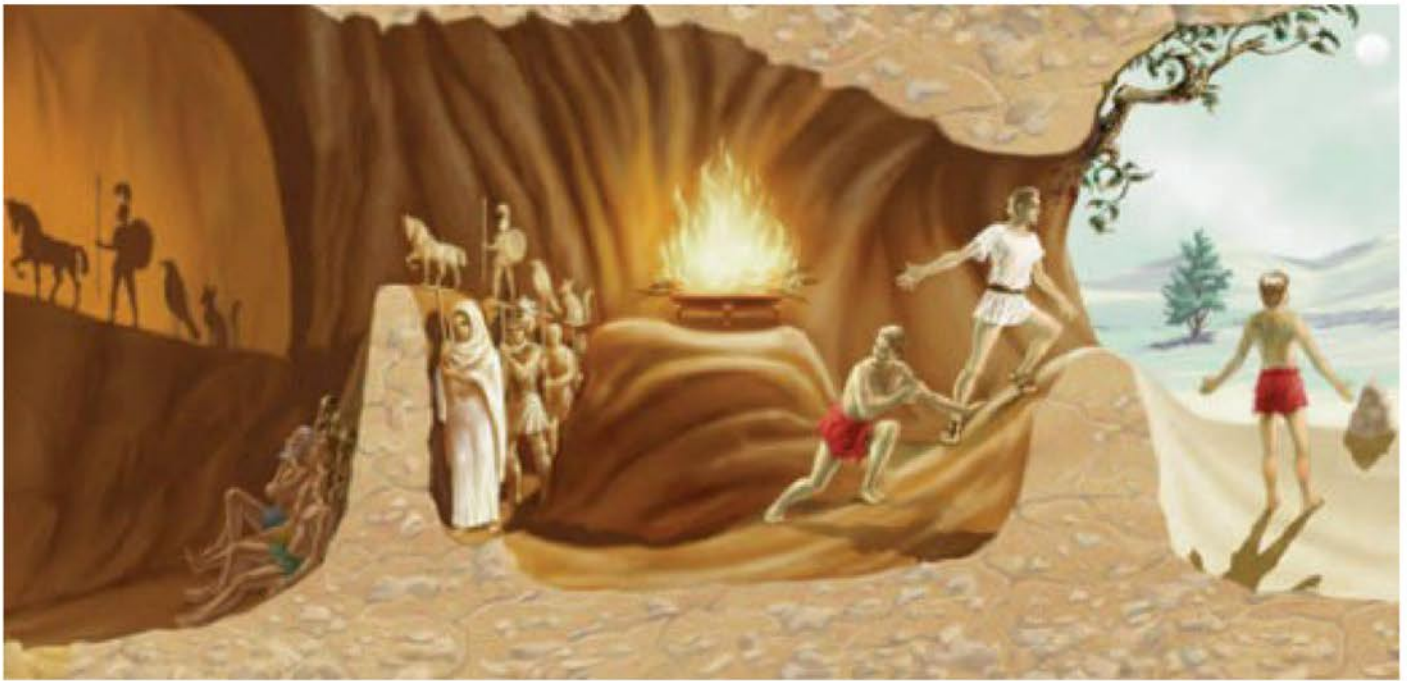
El producto de esa educación liberal es un ser humano cultivado. Es posible que quienes se dedican a la docencia universitaria observen la apatía en los estudiantes debido a la mediocridad en el profesorado que cumple con un horario, pero que no trasmite, que no comparte, esto podría ser consecuencia de ver a la universidad más como una empresa que como una institución con compromiso social. Este es el fin deseado, debe ser el semillero de personas libres. La realidad nos muestra en nuestro andar diario que es necesaria la duda; no dar por sentadas situaciones que se aceptan sin cuestionar, que no se debaten, que no discutimos, necesitamos ser buscadores de la verdad. Cuanta verdad encierra la frase “amar la verdad es buscarla indefinidamente y nunca pretender que la hemos alcanzado. Esta es la actitud verdaderamente universitaria: la piedra sobre la cual se edifica el espíritu de los universitarios”. (Gensollen p. 78).

Claro que hay universidades exitosas, no podemos dejar de hablar de Harvard y del trabajo que realizó Rosovsky. La idea parte de que antes de elegir la universidad se

requieren bases medulares, de conocimientos y destrezas; pensar, escribir y hablar con claridad. (Rosovsky, 1991, pp. 99-113). De lo anterior podemos señalar que no solo se requiere de universitarios que piensen, buscadores de la verdad, también se hacen necesarios maestros con actitudes y aptitudes para llevar al alumno universitario a recibir una educación integral, una educación que invite a la investigación; que se analicen perfiles del profesorado, que realmente sea admitido quien además de tener los conocimientos los trasmite. Estimo que así se cumple con el deber ser de la universidad. “El objetivo de la educación liberal es producir gente que pueda seguir aprendiendo una vez haya terminado su educación formal, gente que piensa, que pregunta, y que sabe cómo encontrar respuestas cuando las necesita” (C. Graylin, 2015).

“Los cavernícolas han sido obligados durante toda su vida a mantener inmóviles las cabezas, de modo que lo único que conocen son las sombras que se proyectan sobre la pared. Pero cuando uno de ellos es desatado y obligado por la fuerza a salir de esa posición de ignorancia, tras un proceso de adaptación, acabaría percatándose de la realidad verdadera”. (Solana, 2013, p. 233).

Entonces la universidad y la caverna tienen algo en común; si todos recibimos la misma instrucción, la misma formación, las mismas herramientas, si todos pensamos igual entonces respondemos a la educación de las masas, ya no habría duda, ya no habría búsqueda de la verdad, sería conformismo,



pues si todos pensamos igual alguien no estaría pensando o no estaría pensando mucho.

Creo con firmeza que depende de los docentes universitarios alentar esa educación liberal, decirles a los alumnos que son mujeres y hombres de libre pensamiento, que pueden cuestionar y no dar por admitido y verdad lo que se les está diciendo en el aula. Exigir a la universidad como institución, la renovación de planes, elegir de manera cuidadosa la elección de los docentes, analizar los currículos y la experiencia práctica, que sean libres y no serviles, respondiendo a interés económico, políticos y de camaradería.

Una educación liberal tiene como propósito cultivar la capacidad de reflexión y el pensamiento crítico, es fundamental para mantener la democracia con vida y en estado de alerta.

Entonces, no solo es ser libre pensador, sino además, reconocer en ello la libertad del otro para la búsqueda de la verdad, debemos evolucionar el concepto de profesor, creado en el imperio romano, cuestionarlo todo, tener una predisposición a aprender cuál es el cometido de la educación liberal- antídoto de la cultura de las masas.



Me parece importante reconocer que la sociedad actual, requiere de buenas

universidades, comprometidas con una educación de calidad, de alumnos comprometidos con el quehacer del conocimiento, que sean al final del día, profesionistas que legitiman su casa de estudios, que hacen y buscan la verdad aún luego fuera de las aulas; pero se requiere de una institución dispuesta a permitir y a cuidar a esos libres pensadores, que mañana serán abogados, médicos, economistas, contadores, educadores, que deberán llevar a nuevas generaciones, a esa sociedad creciente, a un buen puerto de aprendizaje. Somos corresponsable familia, universidad, maestros y alumnos. Todos debemos pugnar por una educación que genere cambios, no que eduque masas. La educación, por tanto, no debería ser bastión del poder, de la política, de la economía, de intereses particulares ni del sistema, sino pionera y que otorgue bases y herramientas para el libre ejercicio del conocimiento en bien de la sociedad.

---

#### **Fuentes de información**

Antoni C. Graylin, *¿Qué es la educación liberal?* Revista de Santander. Edición 2015.  
<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistasantander/article/download/8893/8780/>

Castro Arenas. *El liberalismo, El pensamiento político*. Tomo II. Universal Books. Panamá 2007

Florencio Hubeňak. *Una relectura de la ciudad de dios de San Agustín desde la historia*

Forum. número 8, pp. 73-92  
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10000/1/relectura-ciudad-de-dios.pdf>

Genllosen Mendoza, *El futuro de la educación liberal en México*.

<https://doi.org/10.33064/hh.viEspecial.1234>

Jiménez caballero, José María. El concepto de educación liberal. Filopolis V

<https://www.youtube.com/watch?v=GuDdXO1gh9M>

Martínez Martínez, Faustino. El pensamiento liberal de Benito Juárez.

[https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Var\\_47.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Var_47.pdf)

Nussbaum, Martha. Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Octubre 2010. Barcelona. Paidós

Platón, Carta VII. 324-326 b

<https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/CARTA%20SEPTIMA.pdf>

Rovosky, Henry, La Universidad. Nueva York 1991.

Solana Dueso, José. *Más allá de la ciudad, el pensamiento político de Sócrates*. Institución. Fernando el Bueno. Zaragoza 2013. Sócrates. La República.



## Educación y el Estado Laico, desde un enfoque normativo de la Constitución de 1917 hasta nuestros días

David Alejandro Morelos Bravo

## **Palabras clave: Constitución, educación, laica, reformas.**

La masonería en México inició en la segunda mitad del siglo XVIII introduciendo ideas de liberalismo (Jiménez M., Coord., 2016, p.9), sin embargo, las posiciones desde un principio se han tornado hasta cierto punto antagónicas entre conservadores y liberales- por ejemplo las que pueden plenamente identificarse con alguno de los ritos masónicos; y de entre estas ideas liberales surgen las ideas sobre los cimientos de la educación en nuestra patria.

Partiendo de un análisis histórico normativo podemos constatar como en un principio en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, promulgada en enero, y la Constitución Federal del mes de octubre, ambas de 1824, señalaban en sus artículos 4º, y 3º respectivamente, que la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la Católica Apostólica Romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra, lo que connotaba un tinte totalmente religioso en el actuar político, sin embargo, derivado de un cúmulo de acontecimientos sociales, hasta la Constitución de 1917, la cual vino a sustituir a la Constitución de 1857, concebida por la generación encabezada por el Benemérito de las Américas, Benito Pablo Juárez García, donde podemos destacar el Artículo 3º Constitucional, que a la letra decía:

Artículo 3º. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

En ambas reformas estaba presente el objetivo de la educación para el país, siendo para un grupo la liberación de conciencia y libertad para superar los atavismos de la religión y del fanatismo y para el otro grupo el fortalecimiento de la moral para consolidar la unidad y la tradición que imperaba en el país.

Para el día 12 de diciembre de 1934 se publicó reforma al Artículo 3 de nuestra Carta Magna, en el Diario Oficial de la Federación, iniciado el periodo de Lázaro Cárdenas, en la que se estableció:

Artículo 3º. "La educación será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Solo el Estado – Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto de Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas,

y las asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado. [...].

En esta reforma, se observa una mayor orientación hacia la izquierda al establecer que la educación además de laica sería de carácter socialista, lo que traería confrontaciones entre los distintos grupos políticos que derivaron rápidamente en otra reforma con la finalidad de aminorar la tensión entre los grupos de izquierda y el clero. Dicha reforma fue publicada el día 30 de diciembre de 1946, durante el periodo como Presidente de la República de Manuel Ávila Camacho, quedando establecida de la siguiente manera:

Artículo 3º. La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupo, de sexo o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales.

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos; [...].”.

En esta reforma, como podemos apreciar, se deja a un lado el término socialista y de cierta manera pasamos a una libertad en el tema de la educación privada para que estos centros puedan manejar sus programas de estudio con tinte religioso que contrasta con la educación pública laica en camino hacia un nuevo modelo de estado garante de la práctica educativa.

Para el 28 de enero de 1992, durante el periodo como Presidente de la República de Carlos Salinas de Gortari, se publicó una reforma al Artículo 3º Constitucional la cual a la letra estableció lo siguiente:

Artículo 3º.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) ...

b) ...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; [...].”

A la fecha continua vigente el Apartado I del Artículo 3º de nuestra Carta Magna donde se establece que la educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, lo cual mantiene la esencia de laicidad hasta nuestros días, plasmando una concepción masónica liberal que promueve el libre

pensamiento y el debate de las ideas como fundamento para una sociedad democrática, pues la educación siempre debe ser un pilar fundamental para el desarrollo del país.

También resulta relevante traer a la memoria que desde el surgimiento en 1826 del Rito Nacional Mexicano en el que participaron algunos masones del Antiguo Rito Escocés, y mayormente del Rito de York, donde mexicanos como Benito Pablo Juárez García, Mariano Riva Palacio, Juan Álvarez Benítez, Ignacio Comonfort, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Santos Degollado, Francisco Zarco, Valentín Gómez Farías, entre muchos otros, que con sus luces y conocimientos han y siguen aportando en distintas trincheras hasta nuestros días en la construcción de esta patria para mantenerla como una nación prospera y democrática con el ideal de libertad, igualdad y fraternidad, cierro este artículo con unas palabras brillantes que mantienen eco hasta nuestros días en materia educativa del célebre Benito Pablo Juárez García “La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”.

---

### Fuentes de información

Jiménez M. (Coord.) (2016). *Influencia de la masonería en la Constitución de 1917. Biblioteca Constitucional, obras conmemorativas.* (9-95). Secretaria de Cultura.

Sonia Comboni Salinas, ., & José Manuel Juárez Núñez, . (2016). La Constitución de 1917 y su influencia en la educación nacional contemporánea. *Argumentos. Estudios críticos De La Sociedad*, (82), 43–67. Recuperado a partir de <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/64>

# El riesgo del excesivo empoderamiento del Poder Judicial a partir de la figura del Control Difuso en el Neoconstitucionalismo

Gabriel Cerda Vidal

***Palabras clave: control difuso, constitucionalismo, poder judicial, neoconstitucionalismo.***

El control difuso es uno de los mecanismos de control constitucional, que se divide en control difuso "stricto sensu" (Artículo 133 constitucional); y control de la Convencionalidad (Artículo primero, segundo párrafo de la Constitución, a partir de la reforma de junio de 2011). El primero consiste en que, si cualquier juez considera inconstitucional una norma, cualquiera que ésta sea, tiene la facultad discrecional de no aplicarla; el segundo, consiste en que, si un juez considera subjetivamente que es preferible aplicar un convenio o tratado internacional, en lugar de la constitución, podrá hacerlo, bajo el argumento del beneficio al gobernado (Principio Pro Homine).

Lo alarmante de estas recientes modificaciones es el poder absoluto con que se dota al Poder Judicial de la Federación.

Se ha asumido la influencia del iusnaturalismo y la tendencia del Common Law, a partir de la corriente filosófica denominada Neoconstitucionalismo. Todo en un entorno de una tradición completamente diferente: el ius positivista, y peor aún, en un entorno con una idiosincrasia muy diversa a la de los países anglosajones, y donde la facultad de implicar criterios subjetivos deja sin posibilidades de defensa al justiciable, según sea el capricho del juzgador, o las componendas que se hacen merced a la corrupción y la impunidad del propio medio.

El principio Constitucional del control difuso de la Constitución, en efecto, fue casi literalmente copiado del párrafo segundo de la Constitución de los Estados Unidos de América, aprobada en Filadelfia en 1887 que a letra dice: "Esta Constitución, las leyes de los Estados Unidos, que en virtud de ellas se promulgaren y todos los tratados, hechos o que se hicieren, será la primera ley del país. Los jueces de cada estado estarán obligados a observarla aun cuando hubiera

una disposición contraria a la Constitución o en los Códigos de los estados." En Estados Unidos de América, se adoptó la norma para desvirtuar el concepto de Soberanía absoluta de las legislaturas de los estados, ya que esto significaba la Supremacía de las Constituciones locales y generaba un obstáculo en la confrontación de una auténtica Federación, en la que la Constitución Federal fuera la Ley Suprema.

Con la adopción de este artículo en la Constitución Norteamericana se garantizaba la Supremacía del orden federal encima del orden local. En el sistema norteamericano, este artículo sí posee una aplicación práctica, ya que la protección jurisdiccional de la Constitución se origina ante los jueces locales, los que están en circunstancia de ponderar la Constitucionalidad de las leyes locales ante las leyes federales y dejar de aplicarla si la estiman inconstitucional, no obstante, sus resoluciones no son definitivas porque serán supervisadas por el juez federal a través del recurso de alzada.

En cambio, los motivos que sustentan la adopción de este principio en nuestra norma fundamental, son distintos a aquellos que motivaron la adopción de ese sistema en la Constitución norteamericana, pues en México el principio de Supremacía de la Constitución Federal existe desde nuestros inicios como países independientes. En México, el primer antecedente histórico, aparece en el artículo 123 del proyecto de la Constitución Política de la República Mexicana fechado en la ciudad de México 16

de junio 1866, el segundo en el artículo 126 de la Constitución Política de la República Mexicana sancionada por el Congreso Constitucional 05 febrero 1857, y el tercer antecedente, aparece en el artículo 132 de la comisión de la Constitución para incluir el artículo 126 de la Constitución Política de 1857 en la Constitución de 1917. Este artículo fue aprobado en sesión de 05 de enero de 1917 por unanimidad de 154 votos, quedando con el numeral actual, es decir, el Artículo 133.

En cada uno de estos antecedentes, desde su primera inclusión, la redacción del artículo no sufrió ninguna variación, desde un principio se señaló como parte de su redacción en lo que interesa: "Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados". Ahora bien, en cuanto a las nociones conceptuales, repasaremos brevemente que en efecto, la noción de Constitución, cuyo término proviene del latín "constitutio-onis", forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado; ley fundamental de la organización de un Estado.

Según Aristóteles, la Constitución es el ser del Estado. Para este autor, la Constitución política es la organización, el orden establecido entre los habitantes de la ciudad. "Es la organización regular de todas las magistraturas, principalmente de la magistratura que es dueña y soberana de



todo. Constitución misma es el gobierno". Una institución según Hauriou: "(...) es el conjunto de actos o de ideas que los individuos encuentran ante ellos, y que se imponen". En su consecuencia deberá entenderse por institución constitucional el conjunto de ideas que regulan la manera o forma de ser el Estado.

Según Duverger el vocablo Constitución proviene de la Edad Media. Así se denominaban a las reglas que regían la vida conventual. Siguiendo a este autor, existe un derecho constitucional formal y un derecho constitucional material. El primero se encuentra recogido en la Norma Suprema del Estado, cuando el derecho público del mismo se presenta escrito. El segundo ya no es por el lugar en que se encuentra, sino por lo que expresa. Así será derecho constitucional si el precepto, o norma se refiere: 1° A la estructura del Estado; 2° A la organización del gobierno; 3° A los regímenes políticos; 4° A los problemas de autoridad; 5° A la división de poderes, y 6° A las garantías individuales y sociales. Es decir, el derecho constitucional, derivado del vocablo Constitución, se refiere a las instituciones políticas.

Desde la primera mitad de nuestro siglo, cuando afloran las grandes Constituciones comprendidas entre las dos guerras mundiales, dejaron de oponerse los términos Constitución e instituciones establecidas. La primera era obtenida, generalmente, por presión de las fuerzas progresivas sobre las conservadoras, ya que

presuponía un hondo cambio en las estructuras de la sociedad y del Estado.

Curiosamente hoy día la Constitución es un adminículo garantizador del “establishment”, y ya no se asocia a la vanguardia liberal progresista y revolucionaria, sino que representa y garantiza de forma clara el orden establecido, de lo que debe conservarse para evitar el riesgo de las innovaciones y cambios. Ya desde la Constitución de Weimar los partidos de derecha presionaron a la socialdemocracia para que sus postulados fueran elevados a rango constitucional. En México, en el Constituyente de 1857 y en algunos sectores públicos se consideró el problema de la libertad de enseñanza, en los siguientes términos: puesto que la religión católica no iba a ser la religión oficial del Estado, la declaración de libertad de enseñanza les favorecía en lo privado, a los conservadores.

Los preceptos de una Constitución deben ser estudiados a la luz de la realidad fáctica, precisamente de lo que es el Estado, resultado de la decisiva acción del pueblo soberano. El estudio formal constitucional nos conduce al alejamiento entre el deber ser y el ser político. Ni aun Kelsen pudo desvincularse del enfoque sociológico de las instituciones proclamadas en la ley fundamental del Estado. Cuando nos dice:

“(…) la Constitución en sentido formal es cierto documento solemne, un conjunto de normas jurídicas que sólo pueden ser

modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales, cuyo objeto es dificultar la modificación de tales normas”.

En este pasaje Kelseniano se está refiriendo, tan solo a la diferencia entre el concepto formal y material de la Constitución, sino que lo interpretamos respecto a la distinción entre la realidad constitucional como aplicación de dicha ley y las meras declaraciones de textos que por no ser aplicadas implican letra muerta. Enfoque básico de los artículos referidos a la organización del Estado es la división de poderes (sistema competencial), principio fundamental de la organización política y jurídica, junto con las amplias y nuevas garantías sociales de las Constituciones actuales.

Así que en cuanto al nodo del control difuso y el problema que propicia, el artículo 133 de la Constitución Política Mexicana, que a la letra se transcribe, enuncia:

***“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”***

Establece uno de los principios estudiados ahora, el Control Difuso. En este sentido, la jurisprudencia visible en la página 5 tomo X de agosto de 1999, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta establece:

***“Control difuso de la constitucionalidad de normas generales. No lo autoriza el artículo 133 de la constitución.”***

El texto expreso del artículo 133 de la Constitución Federal previene que "Los Jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados". En dicho sentido literal llegó a pronunciarse la Suprema Corte de Justicia; sin embargo, la postura sustentada con posterioridad por este Alto Tribunal, de manera predominante, ha sido en otro sentido, tomando en cuenta una interpretación sistemática del precepto y los principios que conforman nuestra Constitución. En efecto, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el artículo 133 constitucional, no es fuente de facultades de control constitucional para las autoridades que ejercen funciones materialmente jurisdiccionales, respecto de actos ajenos, como son las leyes emanadas del propio Congreso, ni de sus propias actuaciones, que les permitan desconocer unos y otros, pues dicho precepto debe ser interpretado a la luz del régimen previsto por la propia Carta Magna para ese efecto."

Si bien es cierto que este precepto limita el poder del Control Difuso a un organismo central, lo cierto es que en la práctica es dable que cualquier juez y magistrado no aplique la norma que considere inconstitucional (control difuso) o bien que violente algún tratado internacional en materia de derechos humanos (Control de Convencionalidad). Lo anterior debido a la gran influencia que ha derivado de la corriente neoconstitucionalista. En suma, el grave riesgo de esta nueva tendencia y modalidad de las formas jurídicas en nuestro país es el de la excesiva interpretación del derecho, la abundante ponderación y finalmente el poder absoluto y sin contrapesos en manos del Poder Judicial en general.

---

***Fuentes de información***

- Aristóteles. (1990). La política. Porrúa. México D. F.
- Duverger, M. (1974). La Europa de los hombres: una metamorfosis inacabada. Alianza Editorial. Madrid.
- Hauriou, M. (1993). Principios de derecho público. Harla. México D. F.
- Kelsen, H. (2001). La Garantía Jurisdiccional de la Constitución (La justicia constitucional), Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, D. F.

# Decálogo por la Educación Laica en Michoacán de Ocampo.

Horacio Erik Avilés Martínez

## **Palabras clave:** Decálogo por la educación laica, UMSNH, Michoacán de Ocampo.

La laicidad en la educación que imparte el estado mexicano es un pilar de nuestro desarrollo y de nuestra soberanía. Constituye un lindero establecido con suma claridad desde la Constitución de 1917 y que, a la fecha, apenas si ha sido trastocado a pesar de los afanes de sus poderosos adversarios.

Los derechos a estar, a aprender, a participar y a convivir en un ambiente libre de violencia y discriminación para la comunidad universitaria encuentran en la laicidad un nicho que les permite existir. El reto consiste en mantener al nicolaicismo libre de totalitarismos, de ideología sectaria, de doctrinas religiosas, dogmatismos y toda suerte de apelaciones que realiza el pensamiento mágico para que prevalezcan y florezcan la científicidad, la innovación, la transferencia de tecnología, el pensamiento crítico y la libre expresión de las ideas.

Todas las niñas, niños y jóvenes deben estar, aprender y participar en las escuelas.

Las barreras al acceso y a la participación escolares, la exclusión, la marginación, las desigualdades, el abandono, la omisión, la precariedad y la corrupción están tan arraigadas y son tan proteicas que prácticamente consumen todo el espacio de la agenda pública. Sin embargo, cuando todo el caos se desmorone y los cimientos indestructibles de la educación pública se sostengan invictos, cuando se avoquen a la reconstrucción de todos los prerrequisitos regresaremos a centralizar el debate en el aspecto más cardinal de los derechos educativos: el aprendizaje.

Es decir, a discutir sobre aprender qué, aprender bajo qué enfoques epistemológicos, paradigmas, pedagogías, entre otros elementos, de cara a la libertad de conciencia y al conocimiento científico, ante los posibles dilemas, conflictos y tensiones. Para tales efectos, se debe de hacer un análisis crítico de la situación colocando el estado del arte, la ciencia, la ley y los derechos humanos como criterios objetivos. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es esclarecedora: la educación que se imparte en las escuelas públicas de la nación debe

de ser laica, apegada a la ciencia y libre de sectarismos.

Aprender en las escuelas pseudociencia, ideología de toda índole, falsos paradigmas, sofisterías y bufonería solamente implicará que las jóvenes conciencias se apropien de todo ello y que con esas concepciones erróneas tomen decisiones en su vida, topándose de bruces con las consecuencias de la desinformación, teniendo que desaprender lo que se había tomado como cierto para posteriormente reaprender. Este proceso es largo, costoso en el más amplio sentido del término y frustrante, además de que es violatorio de los derechos humanos por donde lo veamos.

Por ello es muy importante proteger el libre pensamiento, la crítica y el conocimiento científico como pilares de las decisiones públicas, conjurando que se tomen decisiones públicas con base en falacias, sofismas, coerciones, amenazas, cooptaciones y dádivas.

***“Es decir: es trascendental en estos momentos cruciales asegurarse de que el sistema educativo esté realmente al servicio de garantizar los derechos educativos de las niñas, niños y jóvenes, particularmente, asegurándose de que los contenidos, los planes y programas estén apegados al estado del arte de la ciencia y de los conocimientos de frontera del género humano. ¡Sí a la educación laica!”***

Marcar un alto institucional es un alto deber moral de la comunidad universitaria, desde su estructura de mando. Es muy fácil hablar de los estragos que han realizado históricamente la ultraderecha, los intereses extranjeros y las sociedades confesionales.

Pero debe redimensionarse la lucha en el presente, ante los afanes proteicos de amenazas como el narcomenudeo, la compraventa de vapeadores o el uso político-ideológico de secciones enteras de estudiantes para convertirse en carne de cañón del poder en turno.

Ni qué decir de la irrupción de organismos de origen e intenciones confesionales, que buscan pactar con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Todo tipo de esclavitud, fanatismo y vicio deben de ser erradicadas de un modelo de la sociedad en que deseamos convertirnos. Debemos pasar de barruntar la fantasía del futuro a materializar el ideal para las próximas décadas sin permitir que se entroniquen torcidas distopías de los anhelos más legítimos de los grandes liberales históricos que pasaron por las aulas nicolaitas.

Hablar de liberalismo pareciera ligarnos descomprometidamente al pasado, a asirnos a banderas de quienes derramaron su sangre, pero sin sudor ni lágrimas del presente. Es momento de acrecentar la inversión que hacemos la generación de liberales del presente que multipliquen la herencia histórica recibida. La educación debe ser un modelo de la sociedad posible del mañana. Una utopía situada. Hay que luchar por ello.

La UMSNH ha sido un baluarte histórico del pensamiento liberal, de la cientificidad, de la innovación y de los anhelos de progreso, desarrollo humano y movilidad social de cientos de miles de estudiantes que han pasado por sus aulas.

Ante el hito que representa haber salido del confinamiento y estar recuperándose la matrícula es necesario que el elevador social que constituye la UMSNH verdaderamente funcione, sin trampas, atajos ni sofismas ideológicos que extravíen los senderos del estudiantado.

Al respecto, se realiza el siguiente decálogo de propuestas para el desarrollo pleno del atributo constitucional de la educación:

### ***Decálogo por la educación laica en Michoacán de Ocampo***

1. Establecer una agenda por la laicidad en Michoacán de Ocampo, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, de los tres poderes de la unión, de la sociedad civil organizada, sector académico, empresariado y ciudadanía en general.

2. Gestionar la creación de un organismo autónomo que garantice los atributos constitucionales del sistema educativo de Michoacán de Ocampo en su modalidad de sostenimiento pública, más las instituciones que decidan adherirse voluntariamente: la universalidad, la inclusividad, la excelencia, la laicidad y el carácter público, mínimamente.

3. Crear la figura del ombudsman educativo, como garante de los derechos educativos en la entidad.

4. Promover la suscripción de compromisos personales, sectoriales, gremiales e institucionales por el respeto irrestricto del estado laico y de la laicidad en la educación en particular.

5. Certificar la laicidad de la educación en las instituciones de educación pública, estableciendo indicadores al respecto, así como permitir que las escuelas y universidades privadas que así lo deseen, se adscriban a un sistema de gestión al respecto.

6. Enlazar con programas como La Escuela Es Nuestra y los Consejos Escolares de Participación en la Educación la garantía de la educación laica, estableciendo programas al respecto.

7. Colocar buzones anónimos y sitios web donde se pueda denunciar la problemática al respecto, para la intervención inmediata de la autoridad.

8. Promover la vivencia plena de los valores cívicos, donde se honren los símbolos patrios, fomentando la identidad nacional.

9. Promover reformas constitucionales a nivel nacional y estatal, así como la creación de leyes reglamentarias sobre el estado laico y la educación en particular, definiendo con claridad que la educación debe estar no solamente libre de influencias e intervencionismo religiosas, sino también de ideología política, empresarial, narcocultura, seudociencia, violentocracia, apología del delito, conflictos de intereses y toda forma alejada de la ciencia de interpretar o

manipular los contenidos, planes y programas educativos, así como la convivencia escolar y acciones comunitarias.

10. Establecer sanciones para todos aquellos que violenten el marco normativo del estado laico, con énfasis redoblado en quienes lo transgredan desde la función pública.

Nunca será redundante llamar a sostener el ideal laico, respetando, haciendo respetar y expandiendo sus linderos.

---

### Fuentes de información

Se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. (s/f). CNDH México. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano#:~:text=El%2026%20de%20agosto%20de,las%20Naciones%20Unidas%20en%201948>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPUM.pdf>

Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional -. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (s/f). ohchr.org. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Morelos y Pavón, J. M., & Frías Alcocer, H. (2020). *Sentimientos de la nación / El sitio de Cuautla*. Fondo de Cultura Económica.

Fierro, H. F., Flores Dávila, J. I., & Valadés, D. (2017). *Los mexicanos y su Constitución: Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional*.





# Sumémonos por la laicidad de la UMSNH

---

Yedith Lucerito Reyes Paleo

**Palabras clave: Laicidad, estado laico, gobernanza, comunidad universitaria.**

La historia de la humanidad y múltiples estudios e investigaciones han demostrado la correlación y causalidad existentes entre educación y desarrollo humano.

La movilidad social, el crecimiento del ingreso per cápita y hasta la esperanza de vida se expanden cuando se alcanzan mejores niveles de escolaridad. Para que, tanto a nivel individual como colectivo, se maximice el progreso, la educación debe estar libre de clientelismos y asistencialismos perversos y de manipuleos de toda índole, los cuales inducen una agenda particular donde grupos, sectores e individuos concretos se benefician de la ignorancia y sofismas inducidos en las conciencias de las generaciones en formación.

Quienes pervierten y manipulan los aprendizajes han hecho su trabajo y los resultados están a la vista, redundando en el lastrado y entorpecimiento del desarrollo humano de miles y miles de michoacanos. La tarea para detener y revertir estos procesos de desinformación es titánica. La clave reside en garantizar el principio de laicidad en la educación, para que la educación que se imparte realmente sirva al libre y pleno desarrollo de la personalidad de cada uno de los estudiantes. Por ello, se hace un llamado a todas las fuerzas progresistas, tanto internas como externas

a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a cerrar filas en torno al bastión que constituye la máxima casa de estudios con la que cuenta Michoacán de Ocampo.

Los defensores del estado laico han estado durante décadas aislados, desmovilizados, fragmentados y ocupados en causas particulares. Ha llegado el tiempo de generar una agenda común donde prevalezcan los ideales fundantes de erradicar todo intento del dogmatismo, de las ideologías y de los vicios de apoderarse de la UMSNH, conjurando los anacronismos que la problemática social infunde hacia el interior de la comunidad universitaria, la cual requiere contar con las mejores condiciones para que sus integrantes se encuentren en un clima donde prevalezcan la laicidad y el respeto.

Sabemos que la dependencia, la esclavitud, los dogmatismos, los fanatismos y la ambición encuentran en la ignorancia pasto seco en los cuales inflamar los destinos juveniles. Por lo anterior, desde los liberales fundadores de nuestra patria hasta los constituyentes de 1917 han dejado testimonio de la importancia que para ellos tiene la educación en su legado histórico, normativo e ideario político.

Derivado de lo anterior, un alto compromiso social de la comunidad universitaria es detener el abuso, la explotación y el instrumentalismo que han atentado contra el libre desarrollo de las infancias y juventudes. Marcar linderos normativos,

institucionales y hasta constitucionales al intervencionismo de grupos de interés en la vida universitaria son altos deberes de los universitarios, académicos y liberales del presente.

Por encima de cualquier diferencia específica, la complejidad y los retos del Michoacán contemporáneo plantean amenazas metamórficas. No hay que defraudarles a quienes aspiran a una mejor calidad de vida para sí y sus familias, matriculándose a sí o a sus hijos en la máxima casa de estudios de esta entidad federativa.

Debemos considerar, en un alto acto de introspección que, mujeres y hombres liberales, académicos, jóvenes, trabajadores y adultos mayores estamos llamados a preservar la educación como un pilar de la evolución de nuestra sociedad michoacana, lo cual solamente toma sentido en un contexto donde prevalezcan la educación laica, gratuita, pública, universal, inclusiva y de excelencia.

Al respecto, se realiza una propuesta desde este espacio: crear un comité plural en pro de la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de la UMSNH, para asegurar que los contenidos estén libres de ideologías y sectarismo. Una segunda propuesta es conformar un comité para la supervisión y defensa de la educación laica en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que constituya un organismo de gobernanza de la laicidad y autonomía vigilante y propositivo. Una tercera propuesta es, una vez habiendo alcanzado consensos y un entramado de



gobernanza interno en materia de laicidad en la UMSNH, impulsar un comité estatal de supervisión y defensa de la educación laica en el estado de Michoacán de Ocampo en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado, el poder legislativo, para generar un marco normativo, así como para dotar de suficiencia presupuestal y respaldo institucional a este organismo.

Ante las circunstancias que se viven en tiempos donde la política llama a justificar los medios para alcanzar los fines, quienes estamos comprometidos con la educación laica estamos llamados a no callar nunca más ante hechos que transgredan los principios rectores de la UMSNH y su misión institucional, así como la dignidad de la comunidad universitaria. Empero, no bastan las palabras, las posiciones retóricas, contestatarias, ni reaccionarias. Es imprescindible resolver estructuralmente los vacíos que en el espacio público se han generado, de tal manera que, ante la tragedia de la indiferencia de los buenos y los comunes se ha posibilitado la irrupción de intereses, ambiciones, manipulación y corrupción. Es momento de cumplir y hacer cumplir la normatividad; si esta no basta, es necesario desarrollarla, para garantizar que el constitucional derecho a la educación laica sea una realidad viviente para todos los nicolaitas y los michoacanos.

Es momento de sumarnos en este esfuerzo que implica educar con el ejemplo, libres de alienaciones, dando pasos certeros en pro del desarrollo integral de la comunidad universitaria, simiente de la sociedad posible del mañana michoacano.

---

### **Fuentes de información**

*Se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.* (s/f). CNDH México. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano#:~:text=El%2026%20de%20agosto%20de,las%20Naciones%20Unidas%20en%201948>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEUM.pdf>

*Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional -.* (s/f). Gob.mx. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inv eyana/polint/cua2/evolucion.htm>

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* (s/f). ohchr.org. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Morelos y Pavón, J. M., & Frías Alcocer, H. (2020). *Sentimientos de la nación / El sitio de Cautla*. Fondo de Cultura Económica.

Fierro, H. F., Flores Dávila, J. I., & Valadés, D. (2017). *Los mexicanos y su Constitución: Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional*.



# Educación y Pensamiento Crítico

Rosa María Ávalos Gómez

***Palabras clave: educación, humanismo, pensamiento crítico, nicolaitas.***

La educación constituye un gran activo para la evolución de los pueblos, es el ordenador por excelencia de la sociedad para generar condiciones de progreso y rubricar la libertad. Para la masonería, entendida como una asociación de librepensadores, la ilustración es imprescindible si se pretende afianzar el desarrollo, la ciencia, la tecnología y las humanidades, ya que son los elementos necesarios para que las sociedades aspiren al progreso y combatan la ignorancia que suele hermanarse con el fanatismo y el oscurantismo que han dejado saldos atroces en el mundo como lo constata la historia.

La educación es el cimiento del progreso porque se distingue con la siembra de un pensamiento crítico, máxime en una institución relevante como nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que produce conocimiento científico, pone el acento en la

docencia y difunde la cultura como sus tareas sustantivas.

Se habla de nicolaitas que levantaron el estandarte de la libertad, invocar a nuestra máxima casa de estudios es recordar inteligencias preclaras que fueron en su momento la flecha que rasgó la opresión para lograr la independencia con Miguel Hidalgo, el legendario rector del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, lo mismo que al arquitecto del estado mexicano como lo fue el generalísimo José María Morelos y Pavón. Son muchos los nombres de quienes fueron destacados liberales que sumaron sus ideas y praxis a favor de las mejores causas; actualmente, en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo se resguarda el corazón de un destacado personaje que brilló en la etapa de la Reforma de 1857, me refiero a don Melchor Ocampo quien reabrió en su momento el gran templo del saber que es nuestro colegio como génesis de nuestra alma mater, primera letra del gran alfabeto que hoy representa nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



Para quienes formamos parte del Rito Nacional Mexicano en Michoacán nos parece un signo de los tiempos la generosa convocatoria de nuestra rectora de la universidad michoacana, Dra. Yarabí Ávila González, en la participación para colaborar en la revista Melchor Ocampo porque la inclusión va adherida a la democracia. Signo de los tiempos.

Como liberales, debemos pugnar por vigorizar la educación pública y laica, como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el regulador

jurídico y evangelio laico escrito por hombres libres. Como lo dice el epitafio de la tumba de los constituyentes, es conveniente adicionar contenidos que tengan una vinculación con el arte y la cultura porque en estos nuestros tiempos es conveniente restaurar el tejido social, como bien lo escribió el periodista y escritor Ignacio Solares: “Si la violencia es el veneno la cultura es el antídoto.”

La educación superior es fundamental para fortalecer las conciencias y establecer un pensamiento crítico para revisar e interpretar la realidad, nuestra máxima casa de estudios en Michoacán se destaca por sus aportes en la investigación científica y es la gran escuela de cuadros en diversas instituciones, lo cual resulta natural al promover el estudio de las ciencias, las humanidades y cuenta con una evidente vocación filosófica.

Actualmente, es necesario ese pensamiento crítico que alienta a que nuestra universidad sea una institución con libertad de cátedra en donde se tengan diversas visiones del mundo, el imperativo por la paz y una contribución permanente por las mejores causas, aquellas que edifican, hermanan y vigorizan la democracia para proclamar la verdad.

Las expresiones liberales tienen un gran compromiso con la educación, es decir, con la sociedad, porque a través del conocimiento se aspira a mejores estadios, a una visión integral del mundo para emancipar a los pueblos del oscurantismo derivado del fanatismo y la ignorancia que son caldo de cultivo para las desgracias.

# Haga Hombres, Quien Quiera Hacer Pueblos

Carlos Rodrigo Elizondo Ramírez

**Palabras clave: Jóvenes, Esperanza, Desarrollo, Crecimiento.**

El título de esta columna viene de las palabras del filósofo cubano José Julián Martí Pérez, quien fue la inspiración profunda de Don Fernando Suárez Núñez, impulsor y fundador en los años 30 de la Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad o por sus siglas "A.J.E.F." A finales del siglo XVIII, en Cuba se vivía la que por los españoles era denominada como la "Guerra de Cuba". En cambio, para los libertadores e ideólogos cubanos, era la "Guerra Necesaria", liderada por los posicionamientos de José Martí y sus aliados. De esta manera, se creó toda una escuela, a pesar de las condiciones en las que peleaban y así sumar más grupos para apoyar la causa. Tanto fue el revuelo que incluso separatistas puertorriqueños se unieron a la causa con la esperanza de que un día los cubanos ayudaran a Puerto Rico a liberarse.

José Martí no únicamente fue principal promotor de la liberación cubana, sino que

también impulsó proyectos sociales, políticos y culturales; los cuales hicieron que sus ideas y pensamientos se propagaran rápidamente a los demás residentes cubanos, pero, principalmente, dentro de las Logias Masónicas de ese Oriente. Luego de la "Guerra Necesaria"; en el año de 1930, la masonería cubana, que en gran parte seguía las ideas de Martí, sufría mucho por mantenerse de pie por las persecuciones hacia los libertadores y letrados. En Europa, Hitler y Mussolini esperaban con ansias la oportunidad de expandirse, gracias a la Segunda Guerra Mundial; mientras que, en México, el General Lázaro Cárdenas enfrentaba una lucha por la defensa de los recursos mexicanos contra el gobierno estadounidense.

En Cuba, no había espacios para la expresión cultural, artística, deportiva y menos la libertad para reunirse con discreción.

Esto llevó a los jóvenes a participar en actos ilícitos, caer en adicciones y vicios; se promovió la ignorancia y la desigualdad.



Esta era la oportunidad perfecta para que la masonería aumentara su cantidad de miembros y luchara contra todos aquellos que significaban un retraso en la educación cubana.

Fernando Suárez Núñez, preocupado por el estado de su logia y guiado por las ideas de José Martí, decide emprender camino en busca de la juventud cubana para que tome las riendas sobre la continuidad de los ideales de justicia y libertad, buscando renovar la cultura y fortalecer la fraternidad. Fue ahí donde Fernando Suárez Núñez se da cuenta de que no solamente podía conseguir la Esperanza de la Fraternidad, sino, también la de toda Cuba.

Y fue así que luego de buscar en los expedientes rechazados de la masonería se pudo crear la primera logia A.J.E.F. en Cuba. Acercándose a la Gran Logia de Cuba, José Martí propuso que se instaurara un espacio para los jóvenes donde se incentivara el desarrollo personal muy similar al de la masonería, pero éste sería autónomo en cuanto a su estructura y gobierno; los límites de edad y la forma de acercarse eran la principal diferencia que tenía con la Masonería y, aunque no fuera directamente

gobernado por la misma, esta asociación sería auspiciada por la Masonería.

De entre 14 y 22 años eran los miembros de “Esperanza” No. 1. Éste fue el nombre que se le confirió a la primera Logia A.J.E.F., donde tantos hijos de masones, no hijos, amigos y toda aquella persona interesada podía ingresar con la esperanza de que, cuando estos miembros tuvieran la edad suficiente, pudieran ingresar a la Masonería. Martín Dihigo, beisbolista y masón cubano, llega a México en 1936 con la intención de expandir su carrera profesional, pero esa no era su única promesa, sino que también buscaba la fundación del primer grupo A.J.E.F. en México, que logra establecer en 1939 en Veracruz. La primera logia lleva por nombre “Benito Juárez” No. 1.

Dentro de los grupos A.J.E.F., se utiliza un esquema similar a la Masonería donde todos los miembros se consideran hermanos; se busca aprender a lidiar con las situaciones cotidianas, incentivar la cultura, la educación, erradicar la ignorancia, disminuir el odio y hacer mínima la maldad de las juventudes. Mientras que la masonería busca un purismo y un descubrimiento personal, el AJEFISMO busca la intención de decidir si se continúa o no al camino masónico. En Michoacán, se encuentra el primer grupo A.J.E.F. femenil “Princesa Eréndira” No. 1., principalmente pensando en impulsar de igual forma a hombres y mujeres en el desarrollo personal con la finalidad de trabajar por el bien de la patria y la humanidad, prendiendo a un desarrollo físico, intelectual y moral.



Al día de hoy, orgullosamente, la Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad puede decir que dentro de sus filas han estado jóvenes que el día de hoy son autoridades, profesores, políticos, artistas, secretarios de estado y muchos otros más que han sido agradecidos con las enseñanzas que tuvieron durante su estadía. La educación y el AJEFISMO llevarán siempre un gran lazo de unión. Funcionando así para que los jóvenes que integran las logias A.J.E.F. fomenten en sus entornos los valores de amor fraternal, la rectitud moral y el saber.

Si hoy me preguntan el porqué soy A.J.E.F., puedo responder que soy parte porque me apasiona mi entorno, busco el perfeccionamiento integral de los hombres, busco crear una personalidad definida y acabada que me distinga convenientemente y no me es ajena ni indiferente la humanidad.

Trabajando por el bien de la patria y la humanidad.

---

*Historia del AJEF.* (s. f.). Logia AJEF Vicente Guerrero No.13. En: <http://ajefvicenteguerrero13.weebly.com/historia-del-ajef.html>

Martí, J. (1953). *Nuestra América*. La Habana. Editorial Trópico.  
 Ledezma, I. (2008, 2 febrero). *Princesa Eréndira*. Princesa Eréndira. <http://princesaerendira1.blogspot.com/2008/02/princesa-erndira-mujeres-guerreras.html?m=1>

Redacción Central. (2023, 23 mayo). José Martí: “Haga hombres, quien quiera hacer pueblos”. José Martí: “Haga hombres, quien quiera hacer pueblos” - *Noticias de Nicaragua y el mundo*.

*Medio de comunicación histórico del FSLN que nació el 25 de julio de 1979 y resurgió el 28 de junio del 2018.* <https://diariobarricada.com/2023/05/20/jose-marti-haga-hombres-quien-quiera-hacer-pueblos/>

Silva, M. (2022, 31 mayo). *La Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad (AJEF) en México - ADN | A Diario Network*. ADN | A Diario Network. [https://www.adiario.mx/plumas/la-asociacion-de-jovenes-esperanza-de-la-fraternidad-ajef-en-mexico/#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20Esperanza%20de%20la%20Fraternidad%20\(AJEF\)%20es,la%20Respetable%20Logia%20Simb%C3%B3lica%20Perseverancia](https://www.adiario.mx/plumas/la-asociacion-de-jovenes-esperanza-de-la-fraternidad-ajef-en-mexico/#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20Esperanza%20de%20la%20Fraternidad%20(AJEF)%20es,la%20Respetable%20Logia%20Simb%C3%B3lica%20Perseverancia)



# Curiosidad y Juventud Una exploración desde la perspectiva del AJEF

Aleida Anahí Bustos Ruíz

**Palabras clave: Jóvenes, AJEFISMO,  
Curiosidad, Emociones, Indagar,  
Búsqueda.**

***“Solo una mente educada puede  
entender un pensamiento  
diferente al suyo sin necesidad de  
aceptarlo”  
-Aristóteles.***

A lo largo de los años, los seres humanos se desarrollan con interrogantes sobre el entorno que les rodea. Esa emoción de indagar en cosas que pueden ser fascinantes y desconocidas es impulsada por las ganas de resolver interrogantes que se presentan a lo largo de la vida sin dejar de ser un impulso para el desarrollo del pensamiento. Científicamente hablando, las niñas y los niños siempre manifiestan un cierto grado de curiosidad, siendo los pequeños con más indagatorias quienes tienden a ser más creativos en cuanto a la búsqueda inmediata de soluciones y de largo alcance.

Por otro lado, se encuentra la Masonería bajo el errado prejuicio de ser una sociedad “secreta”, sin embargo, la realidad es que se enfoca en ser una fraternidad discreta, pues ello le ha ayudado a mantener sus principios y valores. En este contexto, “secreto” es desconocer lo que unos saben, pues lo que se debe conocer no puede trascender salvo a los que pertenezcan a ella, custodiando exclusivamente los afiliados su razón de ser.

La masonería está arraigada en valores como la búsqueda del conocimiento y la fraternidad, logra entrar en las mentes curiosas de aquellos jóvenes que buscan conocer y desarrollar una mentalidad más crítica. El A.J.E.F., al ser el brazo juvenil de la masonería, se convierte en la herramienta perfecta para despertar ese interés y ayudar a todo aquel que lo desee, no solo en el ámbito académico de su vida, sino en todos los aspectos en los que se desee trabajar.

Los A.J.E.F. que significa Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad, tuvo su origen en Cuba y los objetivos que

maneja son el perfeccionamiento integral de los jóvenes y su guía a través de enseñanzas morales que les servirán para la vida. Fernando Suárez Núñez el 15 de enero de 1936 evidenció la inestabilidad política del gobierno, basándose en los ideales de la masonería y con la esperanza de transmitir los ideales de libertad, igualdad y sentido de pertenencia. Este camino se recorre de la mano con los masones, quienes auspician a las logias A.J.E.F., también conocidos como “Talleres”, bajo la condición de tener “discreción” hacia los conocimientos que transmiten, pues no todos están preparados para enfrentar su verdad.

La manera de formar jóvenes que sean más útiles dentro de la sociedad va desde realizar trabajos escritos en donde cada uno plasma no solo sus emociones, sino también todo aquello que le causa inquietud; así mismo, aprende a respetar las ideas y a entender que, aunque alguien más pueda tener ideas diferentes, su opinión vale tanto como la ajena. Otra manera es por medio de la filantropía, ya que existen muchas maneras de lograr ayudar al prójimo y se logra tener conciencias más empáticas y humanistas.

Al destacar ejemplos concretos de la influencia del A.J.E.F. en proyectos educativos y actividades extracurriculares, se evidencia cómo esta asociación estimula la curiosidad intelectual y fomenta un ambiente propicio para el crecimiento personal. La masonería, a través de su

manifestación en el A.J.E.F., se convierte así en una guía valiosa para los jóvenes que buscan equilibrar sus estudios con el desarrollo de valores sólidos y una conexión significativa con la comunidad académica.

Es importante resaltar la relevancia del ajefismo en la masonería, pues como bien dice el nombre, es la esperanza de la fraternidad universal; sus enseñanzas se enlazan directamente con el desarrollo personal de los jóvenes. Aunque el taller tuvo su declive más bajo en cuanto a miembros en los últimos años, aún se persevera con los jóvenes que se mantienen firmes a sus convicciones y a las de la fraternidad.

Uno de los requisitos es la creencia de un ser supremo. Desde el inicio de los tiempos, se sabe que la religión ha impulsado a las personas a realizar acciones inimaginables, pues gracias a esto logran encontrar un sentido a la vida. Un ser supremo puede tener muchísimas variantes, muchas caras, muchas formas, no necesariamente la de Dios.

Hay que enfatizar la importancia de cultivar la curiosidad en los jóvenes, alimentando no solo sus mentes, sino también sus corazones, en la búsqueda constante de la verdad y la excelencia.

Para muchos, el ajefismo ha sido un pilar importante en la vida, pues ayuda a canalizar muchas emociones, a perseguir metas, a pelear por ideales y a saber que,



pase lo que pase, siempre habrá alguien dispuesto a escuchar lo que hay que decir y ofrecer al mundo. Sin duda alguna, es un pilar básico que coadyuva en la educación y en la formación de líderes, para crear conciencias más despiertas y desarrollar pensamientos críticos al analizar cada paso que se quiera dar e identificar si es beneficioso para las metas que se pretenden lograr.

---

#### **Fuentes de información**

Gaceta UNAM. (2023, 12 enero). La curiosidad, impulso para el desarrollo del pensamiento. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/la-curiosidad-impulso-para-el-desarrollo-del-pensamiento/>

Pozuelo Andrés, Y., (2009). "La masonería: ¿una organización discreta? Cuestión de definición". REHMLAC. *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 1(2), 62-87. AJEF Asociación Jóvenes Esperanza de la Fraternidad | Muy respetable gran logia de Valle de México. (s. f.). <https://mrglvm.org/ajef/>

Cerveza Masónica. (2022, 2 febrero). *¿Qué es la A.J.E.F.? Cerveza Masónica*. <https://www.cervezamasonica.com/index.php/blog/que-es-la-a-j-e-f>

Stavrakopoulou, F. (2015, 3 abril). *¿Estamos programados para creer en un Dios? BBC News Mundo*. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150401\\_iwonder\\_cerebro\\_dios\\_fe\\_sem\\_dv.amp](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150401_iwonder_cerebro_dios_fe_sem_dv.amp)

Silva, M. (2022, mayo 31). La Asociación de Jóvenes Esperanza de la Fraternidad (AJEF) en México - ADN | A Diario Network. *ADN | A Diario Network*. <https://www.adiario.mx/plumas/la-asociacion-de-jovenes-esperanza-de-la-fraternidad-ajef-en-mexico/>

# Educación, Tecnología y Juventud

Sergio L. Domínguez

**Palabras clave: tecnología, juventud, pandemia, educación.**

***“La modernidad nos ha alcanzado en todos los ámbitos de nuestra vida, desde el hogar, hasta el trabajo, de las calles a las aulas, desde la niñez, hasta la adultez, sin duda sabíamos que esto iba a ocurrir tarde o temprano, no obstante, la pregunta que me hago es ¿Será útil todo este avance?” -Sergio Vega***

Hoy día es indudable que tenemos al mundo en la palma de las manos, desde las noticias, artículos de divulgación científica, videos y tutoriales de cualquier tipo, libros digitales, audiolibros, entre otros aspectos. Me pregunto si estamos aprovechando esta oportunidad. Las nuevas generaciones tienen el privilegio de tener acceso a la información en un solo clic, aunque la tecnología es trascendental y útil para investigar temas y realizar tareas escolares, no se aprovecha el amplio potencial que se puede obtener. En mi caso, lo cierto es, que procuro explotar al máximo las herramientas electrónicas que tengo a mi alcance, para así poder seguir creciendo

académicamente; desde mi perspectiva es lo que deberíamos hacer todos los estudiantes e incluso los profesores, ya que es la muestra de que seguimos en preparación y actualización en las diferentes disciplinas que se practican.

Sin recelo alguno, por los eventos pandémicos del COVID-19, hemos sustituido un poco el tema del lápiz y el papel por los sistemas electrónicos, como los teléfonos celulares y los equipos de cómputo. Fue un giro de ciento ochenta grados, totalmente radical y que nos tomó por sorpresa a todos, con el avance tecnológico de las aulas virtuales y los programas de apoyo académicos se ha notado una increíble evolución a la hora del aprendizaje. Desde mi perspectiva fue una especie de “aprendamos juntos”, ya que fue una etapa de vulnerabilidad para los profesores y los estudiantes, ya que existió una deficiencia bastante grande en cuestión de la comunicación entre el profesor y el estudiante, ya que no todos en aquel entonces contaban con los servicios o herramientas requeridas para el pleno desarrollo de las actividades escolares. No cabe duda de que tuvimos que progresar en más de una forma.

Aún recuerdo cuando era un sueño el tomar clases desde la comodidad de tu casa y aunque ya había algunas adaptaciones y métodos por los cuales se podía realizar esta dinámica no era común, pero llegado el día de la primera clase virtual, comprendí que el mundo no sería el mismo, dicho y hecho, todo se volvió más confuso, estresante y complicado, fue sin duda una relación amor-odio con este salto, ya que prácticamente de la noche a la mañana tuvimos que entrar a estas dinámicas, que a algunos nos gustaba y que a otros les disgustaba. Verdaderamente, el avance tecnológico nos ha servido en demasía, en todos los niveles académicos y pese a que las nuevas generaciones no aprovechan al cien por ciento los recursos que tienen, los más adeptos a estas disciplinas, lo saben aprovechar. Y bien es cierto lo que dijo en algún momento el escritor Douglas Coupland “Incluso cuando te tomas unas vacaciones de la tecnología, la tecnología no se toma un descanso de ti”, ya que hoy día tenemos avances tecnológicos impresionantes, como las inteligencias artificiales, asistentes virtuales, entre otros.

Tomando en cuenta el artículo publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), nos dice que la “pandemia acelera 10 años el uso de tecnologías digitales”.

Sin duda como lo dice el autor de dicho artículo,

***“A pesar de que ya existía de cierta manera, la tecnología no estaba lista”, y desde mi perspectiva sigue sin estar lista, ni perfeccionada ni aprovechada, ya que en lugar de que nos funcione para crecer como individuos o como sociedad, la utilizamos para hacer o ver memes, perder el tiempo y sin lugar a dudas, hacernos cada vez más “cómodos” al momento de las investigaciones y de la culminación de los deberes.***

Usamos aplicaciones de inteligencia artificial no para mejorar ni para innovar, mucho menos para crecer intelectualmente, sino para “entretenimiento”, plagiar trabajos, falsificar documentos e inclusive voces de personas.

Hoy día la tecnología es útil y verdaderamente una maravilla para quienes la saben aprovechar, dentro de sus diferentes disciplinas y ramas de estudio, sociales, biológicas, históricas, matemáticas, entre otras. ¿Pero que se les está enseñando a las nuevas generaciones?



Sin duda, nada bueno, antes la tecnología era revolucionaria, magnífica; era el salto generacional ¿y ahora?, ¿es para quedarse en casa, ver series y películas, videos, poner a una inteligencia artificial a realizar tu trabajo? La tecnología ha perdido su razón de ser, su importancia, su esencia, su magnificencia.

Yo estoy a favor del buen uso de la misma, dentro y fuera de los campos del estudio ya que como siempre es bueno el trabajo, es bueno el descanso, no niego que es cómodo y práctico el hecho de tener servicios de

telecomunicaciones en la palma de la mano, pero sin duda no explotamos las capacidades de estos, deberíamos enfocarnos, para seguir usando las herramientas que están a nuestro alcance, para evolucionar y no retroceder.

---

#### *Fuentes de información*

Guillermo Rodríguez Abitia. (16 de Mayo de 2021). Dirección General de Comunicación Social, UNAM. Obtenido de dgcs.unam.mx: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021\\_419.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_419.html)



# Espíritu crítico universitario en el siglo XXI

Eduardo Vargas Rodríguez

**Palabras clave:** *pensamiento crítico, cambio social, movimiento liberal, nicolaicismo.*

Las universidades son los vehículos de las transformaciones sociales. Son los recintos no solo donde se impulsa el intelecto, sino que son también los espacios en donde se forjan los idearios políticos y culturales que definen al hombre en sociedad. (Tamayo, 2013, p.13)

Reza una placa al interior de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fachada anexo A): “Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.” Son los sentimientos de la nación, que han guiado por años el pensar y actuar de muchos distinguidos nicolaitas. Siguiendo siempre el ejemplo de los que antecedieron, los nicolaitas liberales han generado e impulsado cambios sociales, tal es el caso de Don José María Morelos y Pavón quien, en los Sentimientos de la Nación, dejó el

ideal liberal, dando vida con ello a la inmortalidad de su ser, pues sus ideas penetraron la vida pública del estado mexicano a tal grado que después de su muerte hoy lo seguimos viendo en calles, barrios, escuelas, etc. que llevan su nombre; propiamente, en la Universidad Michoacana, la Preparatoria José María Morelos y Pavón en Morelia, lleva por nombre “José María Morelos y Pavón”. (Jiménez, 2016, p.19)

Son tantos los hombres y mujeres que han puesto en alto el ideal nicolaíta que mencionarlos a todos en este trabajo sería imposible, sin embargo, los registros nos dan cuenta que muchos de ellos fueron o han sido parte de la Universidad Michoacana, ya sea como estudiantes, catedráticos, trabajadores, directores de facultades o rectores. Hay quienes con sus ideas han contribuido al desarrollo de las ciencias y las artes, pero también ha habido quienes con sus ideas han construido movimientos sociales, movimientos estudiantiles, incluso movimientos armados, como es el caso del Dr. José Manuel Mireles

Valverde, egresado de la Facultad de Medicina “Dr. Ignacio Chaves”, quien fue víctima de persecuciones políticas, por luchar por la libertad y emancipación pueblo michoacano de las manos del crimen organizado.

Y es que la realidad a la que se enfrenta todo nicolaita es compleja, dado que día con día tienen que luchar con enemigos que aún siguen sometiendo a gran parte de la población humana, estoy hablando de la ignorancia, la hipocresía y la ambición. Entre otros tantos enemigos más que acechan, y que como dijo Morelos, son movidos por el vicio. (Soberanes y Martínez, 2018, pp.298-299). Es precisamente aquí donde el nicolaicismo se vincula estrechamente con el desarrollo del espíritu crítico universitario, ya que en la medida en que el nicolaita se va cuestionando todo cuando sucede y acontece a su alrededor, está en condición de proponer verdaderas soluciones a las problemáticas sociales, desde la ciencia o arte en la que se prepara en la Universidad Michoacana, es decir, de manera teórica o práctica, el nicolaíta contribuye al buen desarrollo de la sociedad.

El trívium (gramática, retórica y dialéctica) y el cuadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música) constituyen las principales disciplinas estudiadas y practicadas por los nicolaitas, así en las distintas escuelas que integran la Universidad Michoacana, existen planes de estudio que incluyen materias íntimamente ligadas a las artes liberales.

Por ello, se afirma que la Universidad Michoacana no sólo siembra el desarrollo del espíritu crítico, sino también un pensamiento liberal con enfoque humanista en todos quienes pasan por tan prestigiosa casa de estudios en el estado. Surge entonces el siguiente cuestionamiento: ¿De qué manera contribuye el pensamiento crítico universitario al mejoramiento de la sociedad del siglo XXI? La respuesta es compleja, sin embargo, a consideraciones del autor se responde en las siguientes líneas.

Actualmente, vivimos en un mundo eminentemente digital, la era de la información ha transformado la vida cotidiana del ser humano, caracterizada por el papel de las redes sociales en el día a día de hombres y mujeres. Es precisamente en donde el universitario, con un alto espíritu crítico, momento a momento, se encuentra obligado a actuar, tanto en lo virtual como en lo material, de acuerdo a los más honrosos valores defendidos por la Universidad Michoacana. Es decir, el tener espacios libres para el intercambio de ideas facilita la construcción de la realidad desde una óptica pluralista, sin embargo, el universitario crítico liberal, antes de todo se cuestiona la verdad detrás de las cosas, así como su origen y finalidad.

Ahora bien, como dijo Morelos:

***“Que lo único que distinga a un americano de otro sea el vicio y la virtud”***



Se afirma que la Universidad Michoacana es cuna de héroes y crisol de pensadores, dado que en sus recintos se practica la virtud: el arte de ser mejor cada día. Por ello, la Universidad Michoacana es de vital importancia para el sostenimiento de la sociedad porque de sus filas emergen hombres y mujeres libres que, con la práctica de las buenas costumbres, día a día van mejorando sus vidas practicando las artes o profesiones aprendidas, lo que trae como consecuencia directa un mejoramiento social, permitiendo un mejor y sano desarrollo, con la fe en los ideales y la esperanza en realizarlos por amor a la humanidad.

---

### *Fuentes de información*

Jiménez, M. (coord.). (2016). Influencia de la masonería en la constitución de 1917. Secretaría de Cultura: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4376/12.pdf>

Soberanes, J. y Martínez, F. (coords.). (2018). Masonería y sociedades secretas en México. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5147/16.pdf>

Tamayo, R. (2013). La universidad epopeya medieval. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1562/15.pdf>

# Reseña del libro *Hacia una teoría de la cibersemiótica de la comunicación*, de Carlos Vidales

Arturo Morales Campos



La cibersemiótica es una teoría inter y transdisciplinar. En un inicio, la semiótica; las ciencias de la información, la cognición y la comunicación; la teoría de la autopoiesis (Maturana y Varela); la fenomenología; las teorías cibernética, de la mente y de los sistemas sociales.

La Fundación de las Ciencias de la Información (FIS) tomó este primer intento de la mano de Norbert Wiener. Después, se sumaron las visiones antimecanicistas y antivitalistas de Konrad Lorenz y Niko Tinbergen. Uno de los problemas centrales era explicar el rol de la corporeización en la cognición, el entendimiento y la cognición. A partir de los trabajos de Søren Brier, se trató de conectar la corporeidad, la cultura y la significación. Finalmente, se tomaron las propuestas de Charles Sanders Peirce para desenredar dicho problema central. Es de esta forma que nace la cibersemiótica. Un acierto, además de aquellos que tratan de no mirar hacia el mecanicismo y el vitalismo, es el de relacionar la naturaleza y los cuerpos de los sujetos cognoscentes. Veamos que esto último requiere una postura evolucionista (fisiológica y cognitiva a la vez). En este sentido, un sujeto cognoscente será todo organismo animal y

las relaciones cognitivas se establecerán entre esos seres y entre esos seres y las máquinas. El marco en el que se generan esas relaciones cognitivas serán la cultura y, a la vez, los ecosistemas.

Es importante aclarar que los límites inter y transdisciplinarios de la cibersemiótica no se han cerrado definitivamente. Por ejemplo, las neurociencias, la inteligencia artificial, los sistemas complejos han aportado valiosos resultados a este dinámico campo del conocimiento. Digamos que los sistemas disipativos o abiertos de la termodinámica de no-equilibrio presentan una nueva manera de entender a los organismos vivos: son seres capaces de intercambiar materia, energía e información con su entorno; siempre se encuentran dentro de estados diferentes, en los que tratan de alejarse de la degradación o la muerte; y, por lo tanto, presentan una auto-organización (autopoiesis). De esta manera, las relaciones con el ambiente no son plenamente deterministas, reduccionistas, mecanicistas ni lineales (no toda causa produce un mismo efecto). Una de las metas, pues, es concebir a los organismos como sistemas y entidades integrales (sin límites entre el interior y el exterior), activos y cada vez más amplios (sin eliminar las emociones).

Esta última posición nos dirige a encontrar una íntima relación entre el organismo y su entorno. En consecuencia, más que una adaptación del organismo, existe un “acoplamiento estructural” entre ambos; lo cual aclara la falta de límites claros, mecanicistas o deterministas: organismo y entorno son fenómenos siempre

cambiantes e interdependientes. Esto nos remite al hilozoísmo que tomó Peirce del pensamiento griego y, en adición, esta postura diluye las fronteras entre ciencias duras y ciencias humanas, mente y materia, afuera y adentro, etc. Herencia cercana de la mecánica moderna. Sin embargo, la cibersemiótica viene a crear una nueva dicotomía entre ciencias “duras” y ciencias sociales y humanas:

sino que no toma partido por alguna de ellas, al contrario, las considera como elementos fundamentales de una explicación más abarcadora, pero no centra la explicación en una de ellas, puesto que asume que el conocimiento se ha desarrollado en cuatro aspectos de la realidad humana: el primero es nuestro entorno natural, el cual ha sido descrito por las ciencias naturales físicas y químicas; el segundo se refiere a nuestra corporalidad, descrita principalmente por las ciencias de la vida como la biología y la medicina; el tercero es nuestro mundo interno de experiencias subjetivas descrito por investigaciones fundamentadas fenomenológicamente, y el cuarto aspecto es nuestro mundo social, el cual ha sido descrito principalmente por las ciencias sociales. (Vidales, 2023, p. 279)

A pesar del camino recorrido, en los años noventa, un nuevo problema aparece, se trata de que las visiones de la cognición y la comunicación de los seres vivos “no tienen una verdadera teoría fenomenológica de la significación” (Vidales, 2023, p. 285). Una solución se dio al unir la cibernética de segundo orden (toma en cuenta tanto a los sistemas observados como a los sistemas observadores) con la pragmática de Peirce. Este abordaje implica, en adición, disolver las mencionadas fronteras entre la mecánica moderna y las ciencias sociales y

humanas. Es preciso, entonces, establecer un sistema de sistemas que integre, al mismo tiempo, al sujeto, al objeto y al entorno. Esto tiene fundamentos, básicamente, de Uexküll, Lorenz, Sebeok, Brier, entre otros. Uno de los resultados de esta línea se resume en la postura del etólogo danés Iven Reventlow. Reventlow,

al estudiar las respuestas instintivas de los animales reconoció un fenómeno peculiar y fue el hecho de que repentinamente el ambiente, bajo las condiciones correctas puede reorganizar el campo cognitivo del organismo en un tipo particular de «experiencia» que le hace ver algo en el ambiente como algo significativo: las diferencias en el ambiente repentinamente son vistas como «algo», en sus palabras un «rependium». (Vidales, 2023, p. 290)

Si ponemos atención a la anterior cita, existe ya un planteamiento bio-semiótico. Todo inicia en los sentidos, en su funcionamiento, en su capacidad para abstraer aspectos formales y materiales del exterior. En un segundo momento, esos aspectos formales se convierten en señales bioeléctricas al interior del sujeto cognoscente: no existe un corte drástico entre el exterior y el interior, sino una continuidad y una transformación de los aspectos formales en señales bioeléctricas. En un tercer momento, el sujeto será capaz de interpretar dichas señales cuando éstas hayan llegado a las diferentes áreas cerebrales. En ese momento, las señales (ahora bio-químico-eléctricas) se transformarán en materia significativa, gracias a su experiencia vital. Veamos cómo la semiótica implicada pasa de un nivel denotativo a uno connotativo: el signo-objeto se aborda dentro de unas circunstancias y un contexto específicos, lo

cual es una de las premisas periceanas acerca del signo. Brier (2001) nos dice: “esto puede tener una clara lectura semiótica, dado que este proceso puede ser entendido como el momento mediante el cual, a través de un proceso de significación, un interpretante es creado y algo es «reconocido» como algo” (Vidales, 2023, p. 290). Ese aprendizaje causará cambios fisiológicos en el sujeto cognoscente: al menos, algunas de sus redes neuronales surgirá o se reforzará. Pero Luhmann, con la finalidad de no tratar con un sujeto trascendental como centro de producción de significado,

la cual presupone la existencia de sistemas capaces de constituir el significado en primera instancia. El significado será. El significado será entonces una representación de la complejidad que provee acceso a todos los posibles temas de comunicación, lo que permite entonces pensar tanto al sentido como a la comunicación sin la necesidad de lidiar con un sujeto trascendental. (Vidales, 2023, p. 293)

Bien, pero Brier tiene una posición aún más integral:

Desde su punto de vista, una forma de entender nuestro mundo mental interno es verlo como una forma de representar nuestras interacciones corporales con el entorno a través de la construcción de una esfera de significación sentida, es decir, [...] como la «esfera individual de la significación». De esta manera se crea un «punto de vista» individual como centro de la cognición, el interés y la interpretación (Brier, 2002), pero esta esfera es a su vez perturbada por las interacciones sociales especie-específicas que van desde aquellas relacionadas con el apareamiento, la crianza, la competencia por territorio, la caza, alimentación, etc. (Vidales, 2023, pp. 295-296)

El añejo problema que expone una larga lucha entre el individuo y la otredad encuentra aquí una salida: el sujeto no puede concebirse sin la complejidad de su entorno y de sus interrelaciones que, en todo momento, los modifica. Este sujeto se relaciona profundamente con el significado “con las condiciones biológicas de los sistemas vivos, es decir, con la carne, la sangre, la vida, así como con las condiciones existenciales de la conciencia humana” (Vidales, 2023, p. 296).

Notemos que el plan general de la cibersemiótica es una filosofía ontológica de los organismos vivos, en primera instancia, como seres cognoscentes determinados, de acuerdo con Humberto Maturana, por su esfera biológica y por su esfera social.

Finalmente, siguiendo a Brier, Vidales trata los cinco niveles heterárquicos ontológicos del surgimiento de la cibersemiótica evolutiva. Estos niveles explican una estrecha y constante interrelación entre la materia inerte y los sistemas vivos, la auto-organización de estos seres a partir de interacciones semióticas internas y con otros organismos y, por último, la auto-conciencia humana. Todo este complejo se ubica dentro de una gran esfera, denominada “ecosemiótica”:

Esta esfera no está dada de antemano, sino que es algo que ha evolucionado a lo largo de la historia planetaria, la que incluiría también al ser humano, tanto en lo que se refiere a sus juegos del lenguaje y de signos como a sus conexiones entre el entorno ecológico y la cultura, la cual es, para Brier, una forma de asegurar que un sistema social sobrevivirá ecológicamente. Esta teoría cibersemiótica es una teoría de la mente, la percepción y la cognición idealista pero no

materialista o mecanicista y se encuentra construida sobre la base de las interconexiones semióticas internas entre seres vivos, la naturaleza, la cultura y la conciencia a partir de las tres categorías peirceanas (Primeridad, Segundidad, Terceridad) desde una mirada ontológica sinequista y tiquista en el marco de una teoría agapista de la evolución. (Vidales, 2023, p. 316)

La cibersemiótica, así entendida, justifica la discusión de varios problemas actuales:

1. La necesidad de estudios inter y transdisciplinarios,
2. Las evidentes relaciones entre las ciencias experimentales y las ciencias sociales,
3. La superación de dicotomías atávicas e imprácticas (mente/cuerpo, adentro/afuera, etc.),
4. La íntima relación entre biología y cognición,
5. El retorno a una filosofía ontológica de los seres vivos,
6. La importancia de la cultura,

entre otros.

Esperamos que estas líneas sean un atractivo para considerar el libro *Hacia una teoría de la cibersemiótica de la comunicación* como un texto necesario para cualquier área del conocimiento, por supuesto, si se desea tener una visión más amplia de la realidad y nuestras relaciones con ella.

---

#### **Fuentes de información**

Vidales, Carlos (2023). *Hacia una teoría cibersemiótica de la comunicación. Fundamentos conceptuales*. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.